



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 29 del programa: La situación en el Oriente Medio (<i>continuación</i>)	1425

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).

TEMA 29 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio (*continuación*)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se han presentado tres proyectos de resolución, contenidos en los documentos A/31/L.24, A/31/L.26 y A/31/L.27, de los cuales solamente el primero ha sido distribuido; los otros proyectos de resolución serán distribuidos dentro de poco. Además, se han presentado enmiendas al primer proyecto de resolución [A/31/L.24] que figuran en el documento A/31/L.25, a consideración de la Asamblea.

2. Antes de dar la palabra al siguiente orador del debate, la concederé al representante de Israel para presentar el proyecto de resolución A/31/L.24.

3. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, le agradezco en grado sumo que me permita hacer una declaración más.

4. Me permito presentar el proyecto de resolución A/31/L.24, del que es autora la delegación de Israel, relacionado con el tema 29 del programa. Su texto es del tenor siguiente:

[El orador da lectura al proyecto de resolución A/31/L.24.]

5. El proyecto de resolución sigue la línea de muchas declaraciones hechas por el Gobierno de Israel en las que se reiteró la disposición de mi Gobierno a entablar negociaciones con los países árabes involucrados en el conflicto del Oriente Medio, especialmente una declaración del Primer Ministro de Israel en la reunión de La Internacional Socialista celebrada en Ginebra hace sólo 10 días, en la que propuso un paralelo entre la Conferencia de Paz de Ginebra y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki. Ya hemos establecido que él declaró lo siguiente:

“La coexistencia, la seguridad, el comercio, la tecnología, la cooperación y los lazos humanos constituyen la

¹ Para el texto, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 29 del programa.*

esencia de las cestas de Helsinki. Y yo los acepto como esencia de un programa para una conferencia de Ginebra sobre seguridad y cooperación en el Oriente Medio, porque una paz duradera es cuestión de relaciones e intercambio entre pueblos, no sólo entre gobiernos.”
[87a. sesión, párr. 145.]

6. A mi leal saber y entender, éste es el primer proyecto de resolución presentado por Israel a la consideración de una Asamblea General. Lo hacemos con pleno conocimiento de que hay un sentimiento generalizado en el sentido de que el Oriente Medio está hoy acercándose a la paz. Lo hacemos sabiendo perfectamente que no hay posibilidad de que el Oriente Medio se acerque a la paz sin la reanudación del proceso de negociación entre los Estados partes en el conflicto. Durante años hemos sostenido que la única forma de que la región se aproxime a la paz es a través de negociaciones directas, cara a cara.

7. Las Naciones Unidas han creado un mecanismo — la Conferencia de Paz de Ginebra — que ya ha logrado dos acuerdos de separación — uno entre Israel y Egipto y otro entre Siria e Israel — y un acuerdo provisional entre Israel y Egipto. ¿Por qué, entonces, no activar de inmediato este mecanismo para que podamos sentarnos juntos y negociar? Nuestra posición es de una claridad meridiana: queremos la paz y estamos preparados a transigir en favor de la paz por una verdadera paz entre los países, y de como entiende la palabra “paz” el hombre de la calle.

8. Si, como nuestro Primer Ministro ha señalado, los Estados árabes estiman que es demasiado revolucionario acercarnos a la paz todos juntos a la vez, entonces estamos dispuestos, como primera medida, a llegar a un acuerdo que conduzca a la cesación de las hostilidades y de no beligerancia. Hicimos esta propuesta a tres Estados árabes — Egipto, Jordania y la República Árabe Siria — el mes de marzo pasado, mediante los buenos oficios de los Estados Unidos de América, pero hasta ahora no se nos ha respondido. Fue sólo la semana pasada que se dio un impulso adicional a los sentimientos prevaecientes en el mundo en el sentido de que debemos avanzar hacia la negociación, por decisión de La Internacional Socialista en Ginebra. El segundo párrafo de una resolución adoptada por La Internacional Socialista dice lo siguiente:

“La Internacional Socialista recalca la importancia de asegurar que un acuerdo pacífico entre Israel y sus Estados vecinos se base en negociaciones y acuerdos entre las partes, de acuerdo con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y no que les sea impuesto desde afuera. Insta, por lo tanto, a que se convoque nuevamente la Conferencia de Paz de Ginebra sobre la base de las dos resoluciones antes mencionadas y de la carta original de invitación.”

9. Considerable interés ha despertado la llamada "ofensiva de paz". Nuestro problema es que no sabemos cuál es la verdadera voz que representa al mundo árabe. ¿Son las tranquilizadoras—declaraciones hechas por el Presidente El-Sadat a los congresistas y representantes de los medios de difusión norteamericanos la verdadera voz de los árabes, o lo son las declaraciones que escuchamos en este salón? Durante la semana pasada hemos escuchado aquí declaraciones de los representantes árabes pidiendo la imposición de una solución, sin negociaciones, y exhortando a la guerra si no aceptamos una solución impuesta. ¿Representan esas voces la verdadera opinión árabe?

10. Dos proyectos de resolución redactados por delegaciones árabes se someten a consideración de esta Asamblea. Uno de ellos es extremo, unilateral, parcial y hostil respecto de Israel. Por dicho proyecto de resolución Israel es condenado, se piden sanciones contra él, y se falsifican las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad acerca del retiro de Israel; más aún, la esencia y el espíritu de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad son violados, porque el proyecto insta a la adopción de medidas efectivas dentro de un programa efectivo más bien que a las negociaciones entre las partes, y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), que está empeñada en la destrucción de Israel, es llamada a tomar parte en la Conferencia de Paz de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio.

11. El segundo proyecto de resolución está redactado en términos moderados, adrede ambiguos para permitir así distintas interpretaciones; además, se caracteriza por una mayor sutileza. A pesar de su aparente moderación, está destinado a descartar la Conferencia de Paz de Ginebra como se constituyó inicialmente y a convocar una nueva conferencia con distinto mandato y otras normas básicas. No es por casualidad que la expresión "pronta reanudación de la Conferencia de Paz de las Naciones Unidas", que aparecía dos veces en los anteproyectos, haya sido sustituida por la de "pronta convocación". No es por casualidad que se haya omitido toda referencia a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que son la base del acuerdo y el marco para la Conferencia de Ginebra. No es por casualidad que se hace una referencia a la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, en el proyecto de resolución más extremo, para indicar las bases y los temas que los árabes desean para una Conferencia de paz constituida en forma diferente. Para resumir, el objetivo no es convocar una conferencia de paz, sino activar al Consejo de Seguridad contra Israel.

12. El proyecto de resolución moderado mereció el interés de muchas delegaciones. Sin embargo, el Embajador de Egipto habló con toda claridad: llamó al pan, pan, y al vino, vino; dejó de lado toda ambigüedad. El Embajador de la República Árabe Siria señaló que los dos proyectos de resolución están vinculados entre sí, pero que son un todo. Dijo además, con respecto a la participación en la Conferencia de Paz de Ginebra, que había que incluir a la OLP. Asimismo hizo referencia a la iniciativa del Secretario General porque en la misma, también, se incluía a la OLP.

13. Al plantear las cosas claramente, los representantes de Egipto y de la República Árabe Siria no dejaron duda alguna de que estamos nuevamente ante el antiguo y

siempre respetado llamado árabe por una solución impuesta a Israel por adelantado y por condiciones previas para la reanudación de la Conferencia de Paz de Ginebra, tanto en su composición como respecto de sus recomendaciones.

14. Por su parte, el Presidente El-Sadat de Egipto explicó lo que quería decir por "Conferencia de Paz de Ginebra". En varias entrevistas, como por ejemplo en las acordadas al *Sunday Times* de Londres y a la revista norteamericana *Time*, señaló que, en su opinión, negociaciones exitosas en la Conferencia de Paz de Ginebra significaban, naturalmente, un retiro israelí, pero no implicaban la reanudación de relaciones diplomáticas entre Israel y sus vecinos, como tampoco la apertura de fronteras, el establecimiento de relaciones comerciales, la reanudación del tránsito de turistas, etc.; todo lo cual, a su juicio, debiera quedar para la próxima generación.

15. ¿Es que no hemos esperado ya bastante? ¿Es que no han sufrido ya bastantes generaciones? ¿Habrá que esperar a la próxima generación? ¿Por qué no podemos negociar por la paz?

16. Repetidas veces hemos establecido claramente que consideramos que el problema de los árabes palestinos debe ser solucionado dentro del marco de negociaciones pacíficas. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ya ha declarado que, dadas las bases adecuadas para negociaciones sobre la cuestión de Palestina, recomendaría a nuestro Gobierno consultas no oficiales anticipadas entre los tres elementos principales — Israel, Jordania y los representantes de la población árabe de la Ribera Occidental — para que tengan influencia sobre cualquier solución que pueda ser discutida. El Primer Ministro Rabin dijo la pasada semana que sería posible para los habitantes de la Ribera Occidental sumarse a la delegación jordana que asista a la Conferencia de Paz o ser partes de la delegación jordana. Nuestro Primer Ministro, ante una reunión conjunta del Congreso de los Estados Unidos celebrada en el mes de enero pasado, destacó el hecho de que él no descontaba la representación palestina en la delegación de paz de Jordania.

17. En la Conferencia de Paz de Ginebra, en diciembre de 1973, 7 de los 11 miembros de la delegación jordana eran palestinos.

18. Todo esto es natural si se considera el hecho de que el 80% de los árabes palestinos viven en Israel, Jordania, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza; que alrededor del 70% de los árabes palestinos tienen pasaportes jordanos o israelíes; y que actualmente Jordania constituye el 80% de lo que era el territorio de la Palestina bajo Mandato.

19. Nuestra posición con respecto a la OLP fue definida claramente la semana pasada por nuestro Primer Ministro. Como lo señaló:

"La OLP no es una parte en las negociaciones por la sencilla razón de que su política se basa en no aceptar a Israel ni su derecho a existir."

20. El Pacto de Palestina — como lo he señalado en distintas ocasiones — pide la destrucción de Israel, niega la existencia de todo vínculo, tanto histórico como religioso, entre el pueblo judío y la Tierra Santa, y rechaza toda transacción como base para una solución.

21. Recientemente hemos sido obsequiados con distintas historias en el sentido de que la posición de la OLP se está suavizando. El 26 de noviembre — hace más de una semana — los dirigentes de la OLP se reunieron en Beirut. Voy a citar aquí algunos pasajes de las resoluciones aprobadas por esos dirigentes:

“La Revolución palestina hace una advertencia en contra de las actividades árabes e internacionales para poner fin al problema palestino y asestar un duro golpe a las esperanzas del pueblo palestino.”

22. Otra resolución se refiere a los esfuerzos de “Israel, los imperialistas, y algunos regímenes árabes por producir un cambio en la jefatura de la OLP”.

23. Otra resolución dice lo siguiente:

“Los líderes de la revolución se mantendrán firmes en contra de todo intento internacional árabe de producir una solución en la región que no incluya como condición la plena independencia nacional para el pueblo palestino en todos sus territorios.”

Ello significa en todo Israel y toda Jordania. Sigue diciendo:

“El Mando Revolucionario destaca que rechaza totalmente la resolución 242 (1967) como solución para el pueblo palestino.”

24. Esa es la respuesta dada a la insinuación hecha en el sentido de que la OLP ha cambiado su actitud. Su posición es clara, inequívoca y sincera: se trata de una actitud que ningún Estado que sienta respeto por sí mismo podría considerar, por las mismas razones, como una transacción.

25. Deseo destacar nuevamente que consideramos la Conferencia de Paz de Ginebra y el proceso de negociaciones con un solo propósito — uno solo — en mente: el logro de la paz. No contemplamos esa reunión como un paso más en dirección al suicidio nacional de Israel, que es la intención declarada de la OLP.

26. Hemos sido expuestos a una serie de conversaciones, embustes y tergiversaciones que esconden los verdaderos objetivos que hay detrás de todo esto. Por ello, decidimos presentar este proyecto de resolución concebido de modo que, si se aprueba tal como está redactado, las partes podrían reunirse mañana en Ginebra para negociar la paz.

27. Estamos dispuestos a partir mañana hacia Ginebra, de conformidad con el texto de este proyecto de resolución, sin ningún tipo de condición o requisito previo. La Conferencia es soberana; que ella decida quiénes deben participar y cuáles son los asuntos de fondo.

28. No tengo ilusión alguna acerca de la fuerza de nuestra posición en esta Asamblea. No tengo duda alguna de que las delegaciones árabes y sus amigos harán todos los esfuerzos posibles por sabotear este proyecto de resolución en una u otra forma, presentando enmiendas y recurriendo a otras artimañas. Si lo hacen — como probablemente lo harán — nos habrán prestado un gran servicio pues en este proyecto de resolución hemos declarado clara y sencillamente, y en términos inequívocos, lo que estamos dispuestos a hacer.

Toda medida que se adopte en perjuicio de las perspectivas de este proyecto de resolución en su redacción actual sólo podría revelar las verdaderas intenciones de aquellos que adoptan tales medidas. Aquellos países que, indudablemente, procederán como les digan las delegaciones árabes y traten de invalidar este proyecto de resolución tendrán una gran responsabilidad ante la historia.

29. Al presentar este proyecto de resolución ante esta Asamblea, quisiera expresar la esperanza de que podamos superar las diatribas y las retóricas que caracterizan a las deliberaciones sobre nuestro problema; de que veamos ante nosotros las perspectivas de un Oriente Medio en el que, como en tiempos pasados, árabes y judíos podamos unirnos para volver a crear las grandes civilizaciones que ambos representábamos en el pasado. Quisiera poder rezar para que por unos minutos dejemos de lado el odio que caracteriza a este debate y tratemos conjuntamente de encontrar la forma de acercarnos a la paz. El mecanismo existe; se ha puesto a prueba y se ha comprobado que es eficaz. Hago un llamamiento a todos ustedes para que apoyen este proyecto de resolución tal como ha sido presentado, lo que produciría una situación según la cual las partes mencionadas en el mismo se sentarían frente a frente — mañana, la semana próxima, el mes próximo o lo antes posible — para negociar la paz.

30. Espero que se unan a nosotros para poner en movimiento el proceso que debe llevar a la paz. Israel está dispuesto a iniciar negociaciones de paz hoy, mañana o cuando se desee. Ustedes saben tan bien como yo que se verán sometidos a una nueva serie de diatribas y actos hostiles de parte de los representantes árabes. Sólo puedo decirles lo siguiente: ¿quieren ponernos a prueba, comprobar nuestra sinceridad? Háganlo pues; póngannos a prueba; adopten este proyecto de resolución en su forma original sin establecer requisitos previos y verán cuál será nuestra reacción.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Sri Lanka, quien desea presentar las enmiendas que figuran en el documento A/31/L.25 y los dos proyectos de resolución contenidos en los documentos A/31/L.26 y A/31/L.27.

32. Sr. KANAKARATNE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): En nombre de las delegaciones de la India, Malta, el Senegal, Yugoslavia y la mía propia, deseo presentar las enmiendas al proyecto de resolución A/31/L.24 que acaba de ser presentado por el representante de Israel, que figuran en el documento A/31/L.25.

33. Al comenzar el debate sobre la situación en el Oriente Medio el jueves pasado por la tarde, esta Asamblea escuchó una declaración muy elocuente — si puedo describirla así — del representante de Israel en la que mencionaba un sencillo refrán de paz. Como se esperaba, lo repitió esta tarde al presentar el proyecto de resolución A/31/L.24.

34. Sin embargo, los que lo escuchamos el jueves pasado [87a. sesión] y los que lo acabamos de escuchar esta tarde hemos seguramente hemos notado que los velos con que apareció como ángel de la paz no pudieron ocultar su cruda desnudez.

35. ¿Qué paz pedía el representante de Israel cuando citó la declaración de su Primer Ministro ante La Internacional Socialista de Ginebra? Si contáramos las veces que el representante de Israel mencionó la palabra "paz" esta tarde y el jueves pasado llegaríamos seguramente a más de cien. Nadie en esta sala — y, por cierto, ningún Miembro de las Naciones Unidas, pues todos tienen la obligación de acatar la Carta — puede negarse a escuchar un llamamiento a favor de la paz. ¿Pero de qué hablamos cuando examinamos la situación del Oriente Medio? No se trata solamente de una cuestión de paz, sino de una cuestión de paz con justicia.

36. El representante de Israel no tiene en cuenta que entre las naciones, dentro de las fronteras nacionales o entre las comunidades de un mismo país no podrá existir nunca una paz basada en la injusticia, a menos que se trate de la paz de las tumbas o de la que imponen los más fuertes a los más débiles. Luego de 31 años de existencia, las Naciones Unidas no pueden verse forzadas a aceptar una paz de este tipo.

37. Con toda elocuencia, el representante de Israel rechaza, en nombre de su Gobierno y su país, una paz impuesta por otros. ¿Cuál es entonces la paz por la que aboga aquí para los países del Oriente Medio en general, y para el pueblo palestino en particular, sino la que procura imponer un grupo de Estados que se reunirán en una supuesta Conferencia de Paz, sin la participación del pueblo palestino y sus representantes? En esto debe concentrarse la Asamblea al evaluar las motivaciones que animan el proyecto de resolución presentado por Israel [A/31/L.24] y las que dieron lugar a las enmiendas que tengo a honra presentar en nombre de cinco delegaciones.

38. También nosotros procuramos lograr la paz, pero una paz duradera y estable; y sólo lo será si se basa en la justicia y la aceptan todas las partes más directamente interesadas.

39. De aprobarse el proyecto de resolución israelí, se exhortaría a Egipto, Israel, Jordania y la República Árabe Siria a que convocaran nuevamente sin demora la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, bajo la copresidencia de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a fin de reanudar las negociaciones. ¿No se sugiere aquí un Hamlet sin un Príncipe de Dinamarca? ¿Cómo pueden Israel, Egipto, Jordania y la República Árabe Siria alcanzar por medio de negociaciones una paz justa y permanente en el Oriente Medio sin que participe en ellas el pueblo palestino y sin permitir que se escuche su voz en las mismas? Sin embargo, se nos afirma, en términos muy auténticos y aceptables, que se reconoce la dimensión palestina del problema del Oriente Medio. Y cito aquí el informe del Secretario General del 18 de octubre de 1976 [A/31/270-S/12210], donde se señala lo siguiente en su párrafo 4.

"El 26 de enero de 1976, al concluir el debate del Consejo de Seguridad sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, el Secretario General hizo una exposición en la que señaló que el Consejo, en sus debates, había hecho hincapié en la dimensión palestina del problema del Oriente Medio y había reafirmado el derecho de todos los Estados de aquella zona a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas."

40. Si se acepta que existe una dimensión palestina del problema del Oriente Medio, y si el Gobierno israelí — como lo han reiterado sus representantes en los últimos días — está a favor de la celebración de una conferencia para negociar una paz permanente, ¿cómo, en nombre de la razón, la justicia y la misma paz de que hablan, pueden justificar que se omita la participación de la OLP como representante del pueblo palestino en tal conferencia?

41. Para salvar esa omisión, las delegaciones de la India, Malta, el Senegal, Yugoslavia y Sri Lanka han propuesto, en el documento A/31/L.25, que se reemplace el párrafo dispositivo del proyecto de resolución A/31/L.24 por el siguiente:

"Exhorta a Egipto, Israel, Jordania, la República Árabe Siria y la Organización de Liberación de Palestina a que participen en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas con la copresidencia de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a fin de negociar sin demora el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio como se solicitó en las resoluciones 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967 y 338 (1973) de 22 de octubre de 1973, del Consejo de Seguridad, y en la resolución 3375 (XXX) de 10 de noviembre de 1975, de la Asamblea General."

42. Se nos recuerda que las resoluciones fundamentales del Consejo de Seguridad que debemos tomar en cuenta son solamente la 242 (1967) y la 338 (1973). Hace unos momentos el representante de Israel dio a entender que la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General se menciona por razones sutiles. No hay sutileza alguna al citar en este salón una resolución que la misma Asamblea General aprobó hace menos de 12 meses y en la que se reconoce el legítimo lugar de la OLP. ¿Acaso el mundo se mantuvo inmóvil entre 1967 y 1975 porque así lo quiso el Gobierno israelí? ¿No se modificó la situación del Oriente Medio desde 1967? La situación ha cambiado entre 1967 y 1973, como ocurrió entre 1973 y 1975 y también entre 1975 y 1976. Nos negamos a que nos rijan decretos y resoluciones que pueden haber tenido mucha relevancia cuando fueron aprobados, pero que deben adaptarse y evaluarse juntamente con los acontecimientos posteriores que dieron lugar a nuevas decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por este motivo, los patrocinadores de las enmiendas que figuran en el documento A/31/L.25 incluyeron una referencia a la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General en el párrafo de la parte dispositiva con el que proponen reemplazar el que figura en el proyecto de resolución israelí.

43. Otra diferencia es que se propone añadir un segundo párrafo del preámbulo, en que se recuerdan todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al Oriente Medio, al que figura en el proyecto de resolución israelí y que menciona el Artículo 2 de la Carta.

44. Naturalmente, es un poco irónico que en el proyecto de resolución israelí se mencione concretamente el Artículo 2 de la Carta, recordando la obligación de todos los Estados Miembros de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales ni la

justicia. Tal vez convenga detenemos para considerar quién ha creado en el Oriente Medio una situación en la cual no sólo la paz, la seguridad y la justicia se ven amenazadas, sino en la que también se afecta la integridad territorial de los Estados de la región.

45. Como sabemos, el Artículo 2 de la Carta contiene varios párrafos. El proyecto de resolución israelí se refiere a uno de ellos y cita la Carta en lo que tiene relación con el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera de garantizar la justicia y la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el párrafo 4 del mismo Artículo expresa:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado . . .”.

46. Por cierto, no tenemos objeción alguna a unimos a Israel o a cualquier otro Estado Miembro para recordarnos las obligaciones de la Carta. Pero estas obligaciones fundamentales deben aplicarse a veces a situaciones concretas de tirantez internacional, donde y como surjan; y esas situaciones concretas dan lugar a las pertinentes resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. Por ese motivo hemos propuesto que en el proyecto de resolución se incluya una referencia a todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al Oriente Medio.

47. Hasta ahora me he referido a las enmiendas al proyecto de resolución israelí. El representante de Israel lanzó un vehemente llamado para que, en nombre de la paz, la Asamblea General apoye el proyecto de resolución israelí en su forma original. Nosotros haríamos un llamamiento aún más vehemente: si lo que la Asamblea General quiere no es sólo una paz *ad hoc* — es decir, una ausencia de guerra, o una paz impuesta, o una paz de los muertos y del silencio —, entonces pedimos a esta Asamblea que proporcione la base para una paz justa que también sea duradera. Y es por esas razones que hemos tratado de rectificar la falta de ecuanimidad del proyecto de resolución israelí; hemos tratado de lograr un enfoque más equilibrado, justo y equitativo al problema a que hace frente el mundo en el Oriente Medio. Por ello hemos sugerido que se sustituya todo el párrafo dispositivo del proyecto de resolución israelí con el que figura en el documento A/31/L.25.

48. En nombre de las delegaciones patrocinadoras, recomiendo esas enmiendas a la consideración seria y favorable de la Asamblea.

49. Ahora, por representar a la Presidenta actual del Grupo de los países no alineados, presento los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/31/L.26 y A/31/L.27, que acaban de ser distribuidos. En nombre de los países cuyos nombres aparecen en el documento A/31/L.26 y de los países cuyos nombres figuran en el documento A/31/L.27, me cabe el placer de presentar a la Asamblea esos proyectos de resolución.

50. El proyecto de resolución A/31/L.26 es sustantivo en el sentido de que examina en detalle lo que los patrocinadores y miembros del Grupo de los países no alineados

creemos que son las cuestiones fundamentales de la situación en el Oriente Medio. ¿A qué ha dado lugar la situación en el Oriente Medio? Como se dice en la resolución No. 8, aprobada unánimemente por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada recientemente en Colombo:

“... para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio deben cumplirse las condiciones básicas siguientes:

a) la retirada inmediata, total e incondicional, de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967;

b) la reintegración y el ejercicio de los derechos nacionales del pueblo palestino, y en particular del derecho a crear un Estado independiente” [véase A/31/197, anexo IV, NAC/CONF.5/8/Res.8].

51. Sin la solución de uno de estos dos elementos concomitantes fundamentales, no podrá haber una paz justa y duradera en el Oriente Medio en nuestra época.

52. Por el párrafo 5 de la misma resolución, la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados invita.

“... a todos los países no alineados y pueblos del mundo a que adopten una posición firme frente a la obstinación de Israel y a sus intentos de mantener la actual situación de ‘ni guerra ni paz’, y declara que estos intentos constituyen una amenaza para la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, y un grave peligro para la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales” [ibid.].

Por el párrafo 12, en la resolución de Colombo se condena

“... a Israel por su obstinación en continuar su política de los hechos consumados así como la implantación de colonias de población en los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados, lo cual está en contradicción con los principios del derecho internacional y sobre todo con el principio de que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza, y dificulta la solución justa de la cuestión del Oriente Medio” [ibid.].

Esa resolución condenaba asimismo las medidas tomadas por Israel para modificar el carácter geográfico, demográfico y económico de los territorios ocupados y anexados por Israel, y la destrucción de sus características culturales.

53. Todas esas disposiciones fueron incluidas en los distintos párrafos del proyecto de resolución que estamos presentando esta tarde en el documento A/31/L.26, pues el Gobierno de Israel, si bien proclama desde los tejados y ante el congreso de La Internacional Socialista, en Ginebra, su deseo de paz, en el terreno, en los campos, en el suelo de los territorios de otros pueblos, ese mismo Gobierno procede a modificar las estructuras demográficas de esas sociedades, establece asentamientos permanentes y defiende pública y desvergonzadamente sus actos en nombre de fronteras seguras y defendibles.

54. ¿Son esos los actos de un honrado defensor *bona fide* de la paz en esa zona? ¿Cómo puede reconciliar esto el

representante de Israel? Que venga él aquí, a esta tribuna, y explique a la Asamblea con el mismo fervor que ha demostrado al hablar de "paz" cómo puede lograrse ésta cuando se establezcan asentamientos permanentes en esas regiones que, de conformidad con el derecho internacional, son territorios que no pertenecen al Estado de Israel. ¿Cómo puede hacerse esto, salvo que se trate de una falsa oferta de paz, mientras se trasladan poblaciones a los territorios ocupados en virtud de una política calculada y continua que, lejos de contribuir al éxito de una conferencia de paz y haciendo caso omiso de sus participantes, constituirá un obstáculo total y permanente al logro de una solución justa y negociada de los problemas del Oriente Medio?

55. Por estas razones, los patrocinadores del proyecto de resolución A/31/L.26 han expresado su preocupación por la situación en el párrafo 1 de su parte dispositiva, en el que se afirma que

"... la pronta reanudación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio con la participación de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina, de conformidad con la resolución 3375 (XXX) ... de la Asamblea General, es indispensable para la consecución de un arreglo justo y duradero en la región".

Estamos firmemente convencidos de que, sin esa participación, no se lograrán resultados positivos a largo plazo en ninguna reunión de otros Estados, sea bajo la copresidencia de cualesquier país o bajo cualquier nombre que se le dé.

56. En ese proyecto de resolución también se condena "la continua ocupación de territorios árabes por Israel". El mero hecho de que haya cierta tranquilidad temporaria en el Oriente Medio, debido a que no se libra una lucha activa, no debe engañar a la comunidad internacional. Creemos que si no son devueltos los territorios que pertenecen a otras naciones y que han sido anexados y ocupados físicamente por medio de la agresión cometida por otro Estado, eliminándose así la causa principal del problema, no podrá haber paz ni arreglos organizados artificialmente por los que se logre que los pueblos depongan sus armas. Si hay un problema, y si queremos honrada y sinceramente encontrar una solución justa y duradera a ese problema, debemos ir a las raíces de aquél. Y quién puede negar en este salón, incluyendo a los representantes de Israel, que la raíz fundamental del problema del Oriente Medio radica en la anexión de territorios a los que Israel nunca ha tenido ni tendrá derecho, y en el despojo al pueblo palestino del derecho a un Estado propio y al disfrute de los derechos humanos de que gozamos todos con la excepción de ese pueblo.

57. Por el proyecto de resolución se condenan también "todas las medidas adoptadas por Israel en los territorios ocupados para cambiar el carácter demográfico y geográfico y la estructura institucional de esos territorios".

58. Pedimos una vez más "a todos los Estados que dejen de suministrar a Israel ayuda militar o de otra índole"; pedimos "al Consejo de Seguridad que adopte medidas eficaces, con arreglo a un calendario adecuado". Al representante de Israel no le gustó la frase "con arreglo a un

calendario adecuado". ¿Vamos a seguir manteniendo el tema de la situación en el Oriente Medio en nuestro programa durante los próximos 31 años? ¿Habrá otra generación de víctimas? ¿Vendrá aquí otra generación de representantes de nuestros distintos Gobiernos a repetir los mismos argumentos durante otros 31 años? Es fundamental que haya un calendario, pues ya hemos esperado demasiado tiempo sin poder adoptar las medidas necesarias en relación con la continua ocupación de los territorios por parte de Israel y con la privación a los palestinos de su derecho a tener un territorio y a disfrutar de una vida humana.

59. Por lo tanto, mediante el proyecto pedimos al Secretario General que "informe a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio la presente resolución y que someta a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para su aplicación".

60. Tengo el agrado de presentar también, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/31/L.27, relativo a la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio.

61. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la Asamblea pediría al Secretario General que:

"a) Restablezca los contactos con todas las partes en el conflicto ... de acuerdo con su iniciativa del 1° de abril de 1976, como preparación para la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio;

"b) Presente un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de sus contactos y sobre la situación en el Oriente Medio a más tardar el 1° de marzo de 1977".

62. En el párrafo 2 de la parte dispositiva la Asamblea pediría "la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas ... , a más tardar a fines de marzo de 1977".

63. En el párrafo 3 de la parte dispositiva se pide al Consejo de Seguridad

"... que se reúna después de que el Secretario General le haya presentado el informe mencionado en el inciso b) del párrafo 1 *supra* para examinar la situación en la zona a la luz de dicho informe y facilitar el proceso hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en la zona".

64. El párrafo 4 de la parte dispositiva lee como sigue:

"*Pide asimismo* al Secretario General que informe acerca de la presente resolución a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio."

65. Cabe sostener, en nombre de los patrocinadores, que este proyecto de resolución refleja un esfuerzo genuino para convocar la Conferencia de Paz con la plena participación de todas las partes interesadas, teniendo debidamente en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Creemos que refleja un esfuerzo genuino para poner en movimiento la iniciativa de paz, utilizando como punto de partida la iniciativa de paz adoptada por el Secretario General el 1° de abril de 1976. Queremos asegurar que no

haya más demoras. En nuestra opinión, toda dilación constituiría un peligro cuyas repercusiones no se limitarían a la región del Oriente Medio.

66. Estamos firmemente convencidos de que la situación en el Oriente Medio debe ser desde ya objeto de vigorosos y enérgicos esfuerzos de paz. Como lo dijo esta mañana el representante del Canadá [89a. sesión], si no aprovechamos ahora esta oportunidad tal vez después sea demasiado tarde para poder arrancar esta flor de seguridad de la ortiga de peligro.

67. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora reanudaremos el debate general sobre este tema.

68. Sr. GHEORGHE (Rumania) (*interpretación del francés*): El actual debate sobre la situación en el Oriente Medio se ha hecho necesario debido al persistente estancamiento en cuanto a la reanudación de las negociaciones destinadas a encontrar una solución justa y duradera de los problemas existentes en esa zona. Refleja la inquietud creciente, no solamente de los Estados directamente involucrados en el conflicto, sino también de toda la comunidad internacional ante las nefastas consecuencias que podrían resultar si se prolongase indefinidamente el presente estado de cosas. La historia de los acontecimientos ocurridos en esta parte del mundo demuestra que la falta de esfuerzos serios encaminados a resolver por medios pacíficos los problemas que se encuentran en la raíz misma del conflicto entre los Estados y los pueblos del Oriente Medio ha llevado a graves enfrentamientos militares. El hecho de que hasta la fecha no se hayan solucionado esos problemas constituye una seria amenaza a la paz en el Oriente Medio y a la paz en general.

El Sr. Türkmen (Turquía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

69. El peligro permanente que el conflicto del Oriente Medio representa para la paz y la seguridad internacionales, así como la influencia profundamente negativa que ejerce sobre los esfuerzos consagrados al establecimiento de un nuevo orden económico y político internacional, requieren que se concentren al máximo los recursos políticos y diplomáticos para eliminar las causas esenciales del conflicto.

70. Al reafirmar la posición de Rumania con respecto a los elementos principales de una solución justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio y en cuanto a las modalidades para conseguirla, el Presidente Nicolae Ceaușescu hace algunos días declaró lo siguiente:

“En vista de que somos vecinos de los países del Oriente Medio, nos pronunciamos a favor de la intensificación de los esfuerzos destinados a resolver por medios pacíficos y políticos el conflicto de esta región, del retiro de Israel de los territorios árabes ocupados, del reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el de constituirse en un Estado independiente, y de las garantías a la independencia y a la soberanía de todos los Estados de la zona.

“A este respecto, estimamos que es de importancia particular que, dentro del más breve plazo, se reanude la

Conferencia de Ginebra con la participación de todos los Estados interesados, incluida la Organización de Liberación de Palestina.”

71. Es indudable que el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados como consecuencia de la guerra de 1967 constituye una de las condiciones esenciales para el establecimiento de relaciones pacíficas entre todas las naciones del Oriente Medio. Las normas del derecho internacional contemporáneo unánimemente reconocidas no dan lugar a ninguna justificación para apoderarse de territorios extranjeros mediante la fuerza. No hay razón o pretexto que puedan invocarse para imponer y mantener un régimen de ocupación en el territorio de otros países. En efecto, las relaciones interestatales basadas en la fuerza no pueden ofrecer en absoluto una mayor seguridad a la parte que trata de imponer su voluntad. La historia demuestra en forma elocuente que los actos de fuerza que atentan contra la integridad territorial de uno o más Estados justifican los actos de éstos destinados a recuperar los territorios ocupados temporalmente. De conformidad con esas normas y realidades, el Consejo de Seguridad, en su resolución 242 (1967), proclamó inequívocamente la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y exigió el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados como consecuencia de la guerra de 1967.

72. Otra premisa esencial para conseguir un giro decisivo en las relaciones entre los Estados y los pueblos del Oriente Medio consiste en la solución del problema del pueblo palestino. Ello presupone el reconocimiento de los derechos inalienables de ese pueblo a la libre determinación, incluido el de crear su propio Estado independiente y soberano.

73. Teniendo en cuenta la convicción ampliamente compartida que, de no haber una solución adecuada al problema palestino, no será posible hacer llegar la paz al Oriente Medio, la Asamblea General se pronunció claramente a favor de la creación de las condiciones necesarias para que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables. Esta decisión encontró inmediatamente su reflejo lógico en la medida adoptada por la Asamblea General por la que se invitaba a la OLP a participar, en pie de igualdad, en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias relativos al Oriente Medio que se celebren bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

74. El establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio exige, finalmente, que se reconozcan y garanticen la independencia y la soberanía de todos los Estados y pueblos de la región, así como su derecho a vivir en paz y seguridad, dentro del marco de fronteras seguras y reconocidas. Esta exigencia quedó claramente formulada en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y constituye uno de los principios fundamentales para la solución pacífica del problema entre Israel y los pueblos árabes vecinos.

75. En opinión de la delegación rumana, es necesario actuar sin tardanza para reanudar las negociaciones dentro del marco de la Conferencia de Paz de Ginebra, para poder llegar a una solución de conjunto en el conflicto del Oriente Medio.

76. En su informe del 18 de octubre último sobre la situación en el Oriente Medio [A/31/270-S/12210], el

Secretario General se refiere a un acuerdo general y dice que es necesario reanudar las negociaciones para llegar a una solución justa y duradera del problema. Esto, naturalmente, sin subestimar las importantes diferencias de opiniones que existen entre las partes interesadas, incluidas ciertas cuestiones, como la participación de la OLP en los trabajos de la Conferencia de Paz de Ginebra, que debe encontrar una solución adecuada antes de su reanudación.

77. En estas circunstancias, creemos que sería particularmente importante que la Asamblea General, con las decisiones que adopte al término del presente debate, aliente y facilite la concertación sin demora de acuerdos sobre los principales problemas que hasta ahora han dificultado la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra.

78. Estimamos que el Secretario General podría desempeñar un papel de particular importancia en todas las medidas encaminadas a preparar la convocación de la Conferencia, mediante la reanudación y aumento de los contactos iniciados con las partes interesadas.

79. Los supremos intereses de la instauración de la paz en el Oriente Medio y, por consiguiente, de la consolidación de la seguridad internacional y la afirmación entre todas las naciones del mundo de relaciones de un nuevo tipo, fundadas en la igualdad y el respeto mutuo, exige esfuerzos constructivos y perseverantes, flexibilidad y espíritu de comprensión de todas las partes.

80. Rumania, como siempre lo ha hecho, prestará su apoyo a toda medida constructiva destinada a conseguir una solución general de la situación en el Oriente Medio, y está dispuesta a hacer una contribución concreta para la instauración de una paz justa y duradera en esta región del mundo sometida a tan dura prueba.

81. Sr. ABE (Japón) (*interpretación del inglés*): Año tras año hemos estado hablando de la situación del Oriente Medio y buscando una solución que hasta ahora no hemos encontrado. La situación en la zona sigue siendo fuente de gran preocupación para las Naciones Unidas, a la cual ha dedicado cerca de 30 años de debates. Esta es precisamente la razón por la cual debemos renovar nuestra determinación de continuar nuestros esfuerzos para encontrar una solución mediante la diplomacia, porque la situación, si se la deja estancada, no conducirá a la paz; por el contrario, intensificará la frustración e incitará a reanudar la lucha en una escala mucho más desastrosa.

82. Tengo muy presente el hecho de que las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, han dedicado gran esfuerzo durante este año a los debates sobre el problema del Oriente Medio, y singularmente a la cuestión palestina. En nuestra opinión, la serie de sesiones más importante del Consejo fue la del pasado mes de enero², en el que se examinó en la forma más amplia el problema del Oriente Medio, incluyendo la cuestión palestina en todos sus aspectos. Aun cuando el Consejo no pudo adoptar una resolución, estos esfuerzos, con toda seguridad, han hecho una contribución importante en nuestra búsqueda de un arreglo pacífico al conflicto en su conjunto.

83. Mi delegación quiere recalcar que la situación exige con urgencia la pronta reanudación de las negociaciones con miras a encontrar un arreglo general para el conflicto del Oriente Medio. Esas negociaciones deben basarse en los elementos contenidos en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como también en la aplicación satisfactoria de los derechos legítimos del pueblo palestino con arreglo a la Carta. Ello coincide con los principios que el Gobierno japonés considera esenciales para un arreglo justo y duradero. Nuestra posición ha sido expuesta en muchas ocasiones; pero quiero reiterar esos principios brevemente.

84. En primer lugar, la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisibles y, por lo tanto, las fuerzas armadas de Israel deben retirarse de todos los territorios ocupados en la guerra de 1967.

85. En segundo lugar, debe respetarse la integridad y seguridad de los territorios de todos los países de la región, y cabe reconocer también la necesidad de adoptar medidas que los garanticen.

86. En tercer lugar, deben ser reconocidos y respetados, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, los legítimos derechos del pueblo palestino.

87. Estos tres principios son por igual indispensables. Los tres deben ser aceptados y aplicados si ha de conseguirse una solución justa y duradera al problema del Oriente Medio.

88. En nuestra larga lucha en pro de la paz, la necesidad más importante en este momento es encontrar un terreno común para las respectivas posiciones de Israel, los Estados árabes directamente interesados y la OLP. Seguidamente, crear un ambiente que conduzca a cada una de las partes a entrar en negociaciones con comprensión de las posiciones de las otras partes. Si la Asamblea General puede ponerse de acuerdo sobre esta perspectiva, habremos hecho un verdadero aporte a la iniciación de esas negociaciones. Agregaría que cabe esperar que las principales Potencias cooperen para lograr este hecho tan anhelado.

89. En la ponderada opinión de mi delegación existe apoyo abrumador en la comunidad internacional para una solución basada en las resoluciones y principios que acabo de enumerar. Por cierto, nos resulta inconcebible una solución justa y duradera de esta espinosa cuestión sin el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados durante la guerra de 1967. Al mismo tiempo, no puede ponerse en duda el apoyo al derecho de Israel a la soberanía, independencia e integridad territorial. Existe también un apoyo similar al derecho del pueblo de Palestina a su autodeterminación e independencia, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. El problema consiste en cómo deben reconciliarse estos derechos contrapuestos. En el debate celebrado en enero por el Consejo de Seguridad, mi delegación formuló un vigoroso llamamiento a todas las partes directamente interesadas para que enfrentaran la realidad y se dispusieran a aceptar una solución práctica que concretara sus derechos y reclamaciones contrapuestos, en la mayor medida posible³. A este respecto, quisiéramos

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Primer Año*, sesiones 1870a. a 1879a.

³ *Ibid.*, 1872a. sesión.

reiterar en especial nuestro llamamiento a Israel y a la OLP para que se acepten mutuamente como un *"interlocuteur valable"* con el cual mantener un diálogo que pueda ser en alguna forma aceptable para ambos, con miras a facilitar una solución pacífica del problema.

90. Resulta ahora de una claridad meridiana que todas las partes interesadas anhelan sinceramente encontrar lo antes posible un arreglo justo y duradero. Durante el debate en curso los representantes árabes e israelíes han indicado, aparentemente, que están dispuestos a iniciar negociaciones encaminadas a alcanzar la paz. Es evidente que el pueblo palestino es una de las partes directamente interesadas y, en consecuencia, debiera ser invitado a participar en las conversaciones de paz. Nos sentimos alentados por el hecho de que la situación en el Líbano ha mejorado considerablemente. Las declaraciones formuladas en el actual período de sesiones de la Asamblea General por los representantes israelíes y árabes, unidas a las actitudes constructivas que se han advertido recientemente en sus respectivas capitales en lo que se refiere a las negociaciones, parecen indicar que se ha creado una situación que puede fomentar una solución negociada. En nuestro concepto, los actuales acontecimientos en la región ofrecen una gran oportunidad para reanudar las negociaciones.

91. Mi delegación insta a la Asamblea a que lleve a cabo todo lo que esté a su alcance para mantener el impulso, a partir de estos acontecimientos alentadores, de tal manera que podamos esperar una pronta reanudación de negociaciones genuinas y realistas entre todas las partes interesadas.

92. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Treinta años de frustración en los esfuerzos para obtener una paz justa y perdurable en la región son suficiente evidencia, si alguna hiciera falta, de la complejidad del problema. Esto es también prueba innegable de que los enfoques del pasado no han permitido alcanzar el objetivo buscado. El análisis histórico hecho hasta ahora constituye un testimonio de que la turbulencia y la amargura del pasado no han aportado la paz que, aparentemente, todos buscan. El asunto principal que tenemos ante nosotros, en consecuencia, es encontrar el mejor enfoque para lograr una solución pacífica, teniendo en cuenta las decisiones tomadas por esta Asamblea.

93. Se ha sugerido que no habrá de encontrarse una solución en las Naciones Unidas, y, por cierto, no se la encontrará mediante la adopción de innumerables resoluciones que se convierten en letra muerta. Me parece, por el contrario, que es sumamente alentador, pese a las desilusiones del pasado, que los protagonistas de la crisis retornen con insistencia y buena fe a las Naciones Unidas. Un criterio aportado por esta Organización ha de ser la mejor garantía de una solución pacífica. Un análisis honrado y objetivo de la situación es no sólo nuestro deber como Miembros de esta Organización, sino también una clara responsabilidad que tenemos ante las partes en disputa. Es también responsabilidad indiscutible de las Naciones Unidas insistir en el principio fundamental de que las relaciones entre los pueblos deben ser regidas por la razón, la justicia, el derecho internacional y la negociación, y no por la guerra o la violencia, como demasiado a menudo ha ocurrido en el pasado. Además, necesitamos aportar una contribución efectiva a la búsqueda de una solución, mediante un interés

esclarecido, dado que la experiencia previa ha puesto de manifiesto que el bienestar económico y la paz del mundo entero se ven directamente afectados por los acontecimientos del Oriente Medio.

94. También se ha indicado con toda razón que, en cada debate, no podemos permitirnos caer en un pantano de invectivas y amargas recriminaciones. Hemos comprobado que tal sugerencia no ha sido fácil de cumplir. Pero es evidente que sólo podemos actuar como agentes honestos y alentar el progreso en una atmósfera de tranquila objetividad. También se ha sugerido que todos aquellos que no están directamente involucrados no se acerquen al problema pues es demasiado difícil de resolver, excepto por quienes son expertos en la región y la conocen mejor.

95. Permítasenos considerar el cuadro que surge al observar las actividades acumuladas por los expertos en el lugar. En la historia de los pasados 30 años hay una superabundancia de material al que se puede recurrir, en documentos, discursos, biografías y periódicos de los que pueden citarse impresionantes resúmenes en apoyo de una u otra parte. No me propongo embarcarme en actividad tan poco retributiva. Los hechos hablan por sí mismos y no necesitan ser mejorados. Por lo tanto, sólo quiero destacar una o dos características principales. El objetivo común ha sido la búsqueda, por parte de los pueblos de la región, de una identidad y un Estado nacionales, de la paz y la seguridad. Un pueblo ha alcanzado sus objetivos y ha obtenido su Estado. Su derecho a un Estado independiente ha sido reafirmado y reconocido por la comunidad internacional; este es un hecho histórico. El otro pueblo aún sigue errando en una selva de opresión y necesidad. Su derecho inherente a la independencia es apoyado por la comunidad internacional; pero el logro de este derecho se ve obstruido tanto política como físicamente. La base territorial para el ejercicio de su derecho a disponer de un Estado hasta ahora le ha sido denegada. No es sorprendente, entonces, que hayan surgido conflictos de importancia en varias ocasiones. Se han ocupado territorios, y los habitantes son expulsados, las libertades civiles son suspendidas, las personas son encarceladas, se destruyen aldeas enteras, los bienes son expropiados y las poblaciones son trasladadas para hacer lugar a nuevos asentamientos, los cuales benefician a inmigrantes de otros países, en perjuicio de la población nativa. Se busca la seguridad mediante el control militar de poblaciones civiles y aumenta la adquisición de armamentos perfeccionados, a la tasa alarmante y económicamente ruinosa del 20% de incremento anual, es decir, siete veces el promedio mundial. La tensión prevalece y la región está en perpetua ebullición, en distintos niveles de conflicto.

96. En este enfoque es central la llamada "doctrina de la tierra patria". Según esa doctrina,

"...los territorios ocupados como resultado de las hostilidades de junio de 1967 son parte de las fronteras naturales del Estado de Israel y, por consiguiente, no deben considerarse territorios ocupados dentro del sentido dado a esa doctrina en el derecho internacional. Según la misma doctrina, la población civil que vive en estos territorios — los palestinos — sólo es tolerada en ellos. Esta doctrina es totalmente insostenible y no recibió ni siquiera un reconocimiento implícito en la

resolución de la Asamblea General que creó el Estado de Israel." [A/31/218, párr. 322.]

La "doctrina" parece ser muy abierta en cuanto a la amplitud territorial. Esto sólo aumenta el temor y las sospechas de futuros intentos.

97. En esas circunstancias, no es sorprendente que haya una continua intranquilidad civil en los territorios ocupados y casi diariamente revueltas con frecuentes arrestos. Se dan sentencias de prisión que van desde unos pocos meses a la perpetuidad. El objetivo original había sido conseguir un cierto sentido de seguridad, pero en los últimos años no ha disminuido el sentido de inseguridad; por el contrario, ha aumentado. En realidad, las prácticas actuales contribuyen a la consolidación de la oposición y alejan las perspectivas de paz. La tragedia es que esa amargura la heredan los niños de hoy, que son los adultos de mañana. Me impresionó particularmente la mesurada pero elocuente descripción de los sentimientos de los palestinos presentada por el Embajador de Jordania en nuestra reunión del viernes 3 de diciembre [88a. sesión].

98. La situación se torna aún más alarmante cuando se sabe que existen planes oficiales a largo término que contemplan la continua instalación de nuevos asentamientos en territorios ocupados a lo largo de un período que se extiende más allá del fin de este siglo. Es difícil concebir este enfoque como una fórmula para relaciones de buena vecindad o para la paz. Tampoco es una política que tenga posibilidades de ser apoyada por la comunidad internacional.

99. Los cambios en la región han sido relativamente rápidos y violentos. En las circunstancias de incertidumbre y tensión que existen allí, es difícil hacer un análisis objetivo de causa y efecto en cada episodio particular. Por lo tanto, no juzgo las acciones del pasado; pero todos pueden contemplar los resultados duraderos. Lo menos que puede decirse es que no hay ni seguridad ni paz. La situación continúa siendo potencialmente explosiva y seguirá siéndolo evidentemente, a menos que se devuelvan los territorios ilegalmente ocupados como resultado de las hostilidades y los palestinos obtengan sus legítimos derechos.

100. En contraste con la relativa rapidez de los acontecimientos en el lugar, nuestra pesada Organización ha sido excepcionalmente lenta. El Consejo de Seguridad, en especial, a causa del gigantesco tira y afloja en opuestas direcciones por parte de las Superpotencias que detectan el veto, se han tomado ineficaz en cada ocasión en que una acción armónica podía haber prevenido el estallido de las hostilidades o producido una inmediata cesación del fuego en la región. Por ejemplo, mi propio país había urgido a retomar a las fronteras de 1967 mucho antes de que el Consejo de Seguridad lograra su histórico acuerdo en cuanto a las disposiciones de la resolución 242 (1967). Le llevó a esta Organización 30 años considerar seriamente la cuestión de Palestina por sus propios méritos, y las calificadas exhortaciones de que la instalación de asentamientos en los territorios ocupados constituía un evidente obstáculo para la paz, y lentamente hallaban unánime aceptación en el Consejo de Seguridad. Las fórmulas para la paz adoptadas por el Consejo de Seguridad siguen sin

aplicar y, por el contrario, se utilizan como pretexto para la demora, mientras que las recomendaciones obligatorias siguen sin cumplirse durante años. El Consejo de Seguridad no desempeña su papel responsable y primario en cuestiones de paz y seguridad, tal como lo consigna la Carta. Esta situación exige un cambio de actitud en una cuestión en la que están en juego el respeto de los derechos humanos, la justicia, la libre determinación y la paz.

101. En consecuencia, es adecuado que la Asamblea considere nuevamente esta cuestión, puesto que actualmente los protagonistas de la región y el Consejo de Seguridad están prácticamente inmovilizados. El Comité para el ejercicio inalienable de los derechos del pueblo palestino ha indicado [véase A/31/35] un camino mediante el cual una parte de la ecuación para un arreglo de paz final podría ser aplicada en un enfoque gradual que tome en cuenta las realidades actuales. Se ha pedido a los miembros del Consejo de Seguridad que estudien una vez más las recomendaciones y, sin duda, también se les pedirá que consideren la cuestión del Oriente Medio en su más amplia perspectiva. Hay un creciente consenso en cuanto a los tres parámetros básicos para una posible solución general, que no repetiré aquí. Ya es hora de que dejemos de repetir simplemente esos parámetros y de que comencemos a integrarlos en un plan de acción que contemple una solución justa y duradera, salvaguardando los intereses de todos los Estados en la región, pero también haciendo justicia al pueblo palestino. Las modalidades pueden ser de cualquier variedad posible, siempre que no signifiquen pérdida de tiempo. Debe alentarse el impulso hacia un progreso que parece estar surgiendo. Una solución pacífica no es algo que esté más allá de nuestra capacidad. Lo importante es que cada parte en el diálogo sea auténtica y sensible para las otras.

102. Un paso positivo hacia adelante anunciaría una nueva aurora de paz y progreso en la región para reemplazar la inquietud y la desesperación del pasado. Repito las palabras de nuestro Presidente saliente al iniciarse este período de sesiones:

"Sobre la base de lo actuado por el Consejo de Seguridad y una vez provistas de la...fa de vivir en paz y, por lo tanto, dentro de...as seguras y reconocidas, todas las partes interesadas en el conflicto debieran por fin ser llevadas a encontrarse abiertamente para elaborar las modalidades de un arreglo pacífico que sería vano, o más bien irresponsable, rechazar por más largo tiempo." [1a. sesión, párr. 22.]

103. En consecuencia, mi delegación apoyará todo proyecto de resolución que dé expresión a esas preocupaciones. De allí nuestro patrocinio del proyecto de resolución A/31/L.25, que presentó esta tarde con tanta capacidad el representante de Sri Lanka.

104. Sr. JAROSZEK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Dentro de pocas semanas iniciaremos el año de un triste aniversario, cual es el cumplimiento de un decenio de la agresión israelí contra los Estados árabes en junio de 1967. Mucha agua ha pasado bajo el puente político de los asuntos mundiales. A los Miembros de las Naciones Unidas se han sumado 23 Estados. Muchos problemas internacionales complejos, incluyendo graves crisis militares, se han

enfrentado. Aunque no sin dificultades, el mundo logró entrar en una nueva era de relaciones entre los Estados marcada por el creciente proceso de distensión y desarrollo de la cooperación pacífica entre las naciones. Sin embargo, el persistente conflicto en el Oriente Medio no ha cesado de amenazar a nuestro planeta con el espectro de la guerra. En realidad, aunque las armas permanezcan silenciosas, la situación política prevaleciente en el Oriente Medio y en los alrededores es hoy más compleja y, ciertamente, más complicada que antes.

105. Antes de la agresión de 1967, la urdimbre del conflicto del Oriente Medio estaba compuesta principalmente por dos capas geopolíticas: una, la actitud de Israel con respecto a los Estados árabes; la otra, el problema del pueblo de Palestina, lo suficientemente precarias ambas como para constituir una seria amenaza a la paz y a la seguridad.

106. En la actualidad los componentes de la crisis han proliferado todavía más. Aparte de las viejas tensiones, encaramos, por una parte, la ocupación por Israel de los territorios árabes que Israel tomó por la fuerza en 1967; y, por otra, enfrentamos los resultados de las intrigas imperialistas para sembrar la discordia en el mundo árabe, cuyo ejemplo más patente — si bien no es el único — está constituido por los recientes acontecimientos trágicos ocurridos en el Líbano.

107. Es este empeoramiento de la situación en el Oriente Medio lo que ha dividido el problema en una serie de temas que permanentemente figuran en los programas de sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General y de numerosas sesiones del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas. Es por ello que, en ausencia de significativos progresos hacia una solución duradera, las víctimas de la agresión tratan de hallar justicia en la comunidad internacional. Pero aún esta Organización, con su mecanismo de mantenimiento de la paz y para hacer la paz, en el caso del Oriente Medio hasta ahora no ha podido hacer frente eficazmente a la máquina de agresión, ocupación e intriga.

108. Podría contarse interminablemente cuántas palabras han sido dichas o cuántas resoluciones han sido aprobadas y, lamentablemente, no han sido aplicadas.

109. A duras penas sería posible darse cuenta de la magnitud de los sufrimientos y sacrificios que la situación en el Oriente Medio ha significado para las víctimas de las políticas de anexión y violencia.

110. Pero cuanto más rápido se comprenda que las medidas a medias, los pasos vacilantes y las acciones dilatorias o ilusorias no resolverán el intrincado problema, mejor será para la causa de la paz en el Oriente Medio. Muchos intentos para lograr la paz a través de medidas parciales han fracasado ya, y desde el comienzo estaban destinados a ello, pues no estaban dirigidos a eliminar las causas fundamentales de la situación existente en la región, a saber, la continuada ocupación por Israel de tierras árabes tomadas por la fuerza y ocupadas ilegalmente desde 1967.

111. Cualquier solución para un problema de la gravedad que tiene el del Oriente Medio debe ser global en su ámbito,

políticamente sólida, moralmente justa e históricamente imparcial. Los cimientos necesarios en que debe basarse no han perdido ni un ápice de su validez.

112. La eliminación de los efectos de la agresión israelí — en otras palabras, el retiro de Israel de todos los territorios ocupados desde 1967 — continúa siendo la primera condición para tal solución.

113. El segundo requisito político previo indispensable para lograr la paz en el Oriente Medio es el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, incluyendo el de la libre determinación y la creación de su propio Estado. El reciente debate en esta Asamblea sobre la cuestión de Palestina demostró una vez más el significado duradero de un requisito previo así concebido.

114. El tercer componente integral de una solución política amplia en la región surgirá de la aplicación de las dos condiciones previas — si bien la tercera de ellas forma una entidad indivisible — si realmente se trata de encontrar una solución permanente al conflicto: la necesidad de salvaguardar el derecho de todos los Estados de la región, sin excepción, a una existencia segura e independiente, concediéndoles garantías internacionales efectivas.

115. La solución integrada que buscamos no podrá ser lograda a través de los esfuerzos de unos pocos, sino mediante un esfuerzo conjunto que cuente con la cooperación de todos, en primer término de las partes directamente involucradas, incluyendo, naturalmente, al pueblo árabe de Palestina. Por ello es tan importante que el único foro aceptable para todas las partes, es decir, la Conferencia de Paz de Ginebra — que, no por culpa de las víctimas de la agresión, ha permanecido inactiva durante los tres últimos años — reanude su actividad cuanto antes, con el fin de trabajar por una solución mutuamente aceptable en forma de un tratado apropiado.

116. Por lo tanto, consideramos que las sugerencias formuladas por la Unión Soviética en este sentido y que figuran en su propuesta contenida en el documento A/31/257, del 7 de octubre pasado, constituyen la base más realista para las esperanzas de que se logre un progreso tan significativo como largamente esperado. La delegación polaca reitera su pleno apoyo tanto a las partes sustantivas de la propuesta como al calendario que en ella figura. El éxito de tal Conferencia hará justicia a las víctimas de la agresión. Creo también — me aventuro a decirlo — que redundaría en beneficio de Israel.

117. Polonia, reconociendo el papel que cada país amante de la paz puede y debe desempeñar para contribuir a la solución del conflicto del Oriente Medio, respondió positivamente hace tres años a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas para formar parte de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Desde entonces, miles de jóvenes polacos han servido en la región como soldados de paz bajo la bandera azul de las Naciones Unidas. Recientemente, también hemos convenido en aceptar otra extensión del mandato de las Fuerzas. Pero nos damos plena cuenta de que esas Fuerzas no han sido concebidas como una alternativa a la búsqueda activa de una solución del conflicto y que su presencia en la región

no puede interpretarse como una razón para perpetuar la existencia de la situación actual.

118. Se requiere una solución duradera. Tal solución — basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, como también en las sucesivas decisiones del Consejo y en las resoluciones de la Asamblea General — será posible una vez que todas las partes interesadas se reúnan juntas en una conferencia, que ahora se está aplazando innecesariamente.

119. En atención a las razones que abogan en favor de la necesidad de una consolidación global del proceso de distensión, así como en interés de todos los Estados de la región y en aras de la paz y de la tranquilidad en esa parte del mundo, no debe aplazarse más la iniciación de la marcha hacia una solución del problema. Como se dice en la Declaración de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, a raíz de la reunión de su Comité Político o Consultivo celebrada en Bucarest hace varios días:

“El conflicto del Oriente Medio puede y debe solucionarse, puesto que ello redundará en beneficio de todos los pueblos de la región y de la paz en general.” [*Véase A/31/431-S/12255, anexo I, secc. V.*]

120. Sr. ŠMÍD (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): El conflicto del Oriente Medio y el debate en esta tribuna sobre los medios para resolverlo han continuado desde hace 30 años. El núcleo del problema, que tantas veces ha sido analizado por nosotros en los períodos de sesiones de la Asamblea General, incluido el actual, es la cuestión de Palestina. Si bien nadie puede dudar que este problema es de excepcional importancia, el mismo no puede ser solucionado aisladamente. La opinión democrática mundial tiene presente este hecho, como también la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que son quienes piden una solución rápida y global del conflicto del Oriente Medio, que durante tantos años ha amenazado la estabilidad de la región y, también, la estabilidad y seguridad del mundo entero.

121. Checoslovaquia — y, en realidad, la mayoría de las delegaciones aquí presentes — está dispuesta a hacer todo lo posible para que la crisis en el Oriente Medio se resuelva sobre una base política de una manera justa y duradera. Ese objetivo sólo puede lograrse si las tropas israelíes se retiran de todos los territorios árabes ocupados desde 1967; si se respetan los legítimos e inalienables derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a establecer su propio Estado; y si se asegura el derecho de todos los Estados y partes en el conflicto, con inclusión de Israel, a una existencia independiente y se termina el estado de guerra que existe entre los Estados árabes afectados e Israel.

122. Después de la segunda guerra mundial, al igual que otros países europeos, Checoslovaquia ha pasado por un período sin precedentes en la historia de Europa, un período en que por 31 años no ha habido guerra en Europa; en lugar del enfrentamiento, Checoslovaquia, por iniciativa de los países socialistas, eligió el diálogo que tuvo como resultado la bien conocida Acta Final de la Conferencia de Helsinki⁴, que ha dado a los pueblos europeos las perspec-

tivas para el logro de un desarrollo pacífico. Estamos convencidos de que la paz y el desarrollo no pueden ser solamente privilegio de Europa. La paz es indivisible y ahora esa premisa tiene más solidez que nunca antes.

123. Mi delegación considera que, mientras no eliminemos el foco de tirantez que existe en el Oriente Medio y no restituyamos a los árabes y los palestinos lo que les pertenece por derecho, no podrá hablarse de una paz verdadera.

124. La República Socialista Checoslovaca, junto con todos los Estados amantes de la paz en todo el mundo, toma nota con satisfacción de que los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr una solución política general en el Oriente Medio se realizan en momentos en que la situación en la región es mucho más tranquila y en que han aparecido destellos de esperanza para una solución de este prolongado problema. A este respecto, acogemos con sumo agrado las perspectivas de una solución pacífica en el Líbano, proceso que ya ha comenzado. Estamos a favor de una solución inmediata de la situación en el Líbano y de una solución pacífica de sus problemas internos por los propios libaneses, sin ninguna injerencia extranjera, teniendo presentes los intereses de la OLP en especial, por representar los derechos de los palestinos.

125. Estamos convencidos de que ha llegado el momento de que el Estado que más ha contribuido a la crisis en esa región con su política de agresión y de expansión por la fuerza a costa de sus vecinos — es decir, Israel — comprenda en qué consisten las verdaderas condiciones para la paz. Es absurdo que Israel desee ejercer su derecho a existir negando ese mismo derecho a otros pueblos, especialmente el pueblo árabe de Palestina. Ha llegado la hora de que ese Estado comprenda que esa política de agresión y de burla de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sólo puede llevarlo a un callejón sin salida. Ha llegado el momento en que Israel debe comenzar a examinar la situación con sensatez y realismo. Israel tiene dos posibilidades: la primera es comenzar negociaciones para una solución pacífica en el Oriente Medio y recibir de esta manera garantías internacionales para su propia existencia y seguridad; y la segunda es armarse aún más y disminuir el nivel de vida de su pueblo mientras se prepara para otra guerra entre árabes e israelíes. La segunda posibilidad, que corre el riesgo de provocar un conflicto mundial, no conducirá a ninguna parte, como no sea a la propia eliminación de Israel. Con ello Israel no ganará nada y perderá el apoyo internacional, y lo que hará es poner en tela de juicio su derecho a su propia existencia.

126. Checoslovaquia apoya y continuará apoyando en el futuro los esfuerzos de los pueblos y Estados árabes encaminados a lograr una solución política justa para el conflicto del Oriente Medio. Las labores de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio deben reanudarse cuanto antes en Ginebra con la participación de la OLP. El Secretario General de las Naciones Unidas debe establecer contactos a ese efecto con los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra.

127. Comprendemos que la tarea es compleja y que los participantes en la Conferencia tropezarán con dificultades. No obstante, el conflicto del Oriente Medio debe ser

⁴ Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1º de agosto de 1975.

resuelto. Ello es necesario para beneficio de todos los pueblos de la región y de la paz universal.

128. Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): El Oriente Medio, donde se ha derramado sangre durante los últimos 30 años, continúa siendo un peligroso foco de tirantez lleno de amenazas. Esa situación causa preocupaciones a todas las fuerzas amantes de la paz.

129. Una de las principales razones del conflicto del Oriente Medio ha sido y sigue siendo la política agresiva y expansionista de Israel. La continuación de tal política constituye un obstáculo a la solución política de ese conflicto sobre una base justa y duradera que tenga presente los intereses de todas las partes interesadas a fin de establecer una paz duradera en el Oriente Medio.

130. En el programa de una nueva lucha por la paz y la cooperación internacionales, la libertad e independencia de los pueblos, aprobado en el XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, se destacó que una de las principales tareas era la necesidad de concentrar los esfuerzos de los Estados amantes de la paz por eliminar, ante todo, los focos de guerra que aún existen para lograr una solución justa y duradera en el Oriente Medio. Para realizar esa importante tarea, deben eliminarse ante todo las razones de esa situación explosiva en el Oriente Medio y facilitar el camino para el logro de una solución. Es bien sabido que las razones básicas son la continua ocupación de los territorios árabes por parte de Israel y el hecho de que no se puede alcanzar una solución para el problema palestino, lo que constituye una violación de los derechos inalienables de todo ese pueblo, que se ha convertido en un pueblo expatriado debido a la agresión israelí. Se niega a los palestinos el derecho a tener su propio Estado y su propia patria donde han nacido y han vivido desde tiempos inmemoriales.

131. El problema palestino es precisamente uno de los aspectos principales de la crisis del Oriente Medio. El núcleo de este problema ha sido claramente reconocido en las resoluciones de muchos foros internacionales. En particular, se lo puso de manifiesto en las resoluciones de la Asamblea General, que en 1974, por el voto de una abrumadora mayoría de Estados, reconoció el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación sin injerencia externa, así como su derecho a regresar a sus hogares y propiedades. La Asamblea General reafirmó estas resoluciones en el trigésimo período de sesiones, celebrado en 1975, proclamando que el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, constituye un requisito indispensable para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio [*resolución 3375 (XXX)*].

132. La negativa de Israel a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas y retirar sus tropas de los territorios árabes ocupados, su persistencia en proseguir una política de agresión contra los países árabes y el hecho de que ignore los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina constituyen una amenaza cuyas consecuencias pueden afectar gravemente la situación internacional en su conjunto.

133. Todos saben que la obstinada negativa de Israel a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas equivale a una afrenta a la misma Organización internacional a la que el Estado de Israel debe su existencia.

134. Los dirigentes israelíes se aprovechan de la falta de solución del problema del Oriente Medio para seguir adelante con sus objetivos expansionistas y su política de colonización y anexión de los territorios árabes ocupados. Durante el presente período de sesiones de la Asamblea General se han mencionado varios hechos que demuestran la expatriación forzada de la población árabe de los territorios ocupados, con el fin de llevar a la práctica la notoria política de "espacio vital" que anima la instalación de asentamientos por parte de Israel, encaminada a la colonización y anexión de esos territorios. Así podemos explicarnos los esfuerzos israelíes por mantener la crisis del Oriente Medio en un estancamiento y su oposición a cualquier progreso genuino. Así nos explicamos también la negativa del agresor a devolver las tierras que ocupa y reconocer los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina. Así vemos que los círculos reaccionarios del exterior agitan artificialmente el conflicto del Oriente Medio, procurando mantener su influencia imperialista, eliminar la base territorial de la resistencia palestina y dividir el frente de los Estados árabes que se oponen a Israel. Los acontecimientos del Líbano han demostrado que las luchas intestinas entre las fuerzas antiimperialistas resulta muy ventajoso para el agresor y quienes lo apoyan, ya que distraen a los árabes de la lucha por erradicar las consecuencias de la agresión israelí de 1967, abren amplias posibilidades de imponer soluciones parciales favorables a Tel Aviv y permiten que continúe la ocupación de las tierras árabes. Ya nadie duda de que no será posible lograr una solución duradera en el Oriente Medio mientras prosiga esta política de expansión territorial de Israel y mientras continúe el estacionamiento de tropas israelíes en los territorios ocupados.

135. Los dirigentes israelíes se niegan a participar en la búsqueda de una paz justa para todos los pueblos y países involucrados en el conflicto del Oriente Medio. No quieren aceptar la idea de que el logro de una paz justa para todos implica, por necesidad, que el agresor renuncie a los frutos de su política criminal, así como que reconozca los intereses legítimos y restablezca los derechos ignorados de las víctimas de la guerra expansionista de 1967 y de medio siglo de prácticas geopolíticas del sionismo, cuya secuela es la expulsión y aniquilamiento de la población indígena de los territorios colonizados y anexados.

136. Los objetivos expansionistas de Israel se ven fomentados por la política de arreglos separados que favorecen el propio Israel y quienes lo apoyan, y por la diplomacia "gradual" o "paso a paso" que crea la ilusión de que se está logrando cierto "progreso", pero que en realidad no es sino un mal sustituto de un verdadero arreglo a través de negociaciones.

137. Esa política de arreglos separados deliberadamente hace caso omiso de la necesidad de solucionar cuestiones básicas que se encuentran en la raíz de la crisis del Oriente Medio — incluso la cuestión de los palestinos — y brinda tiempo a Israel para llevar a cabo sus planes de colonización y anexión de los territorios ocupados. En ausencia de una

solución global, Israel aprovecha con todo cinismo su condición de ocupante de tierras árabes como base para la negociación, con propósitos de obtener concesiones unilaterales por parte de ciertos países árabes, y con el fin de expandirse, socavar la resolución sobre Palestina y exacerbar una situación ya explosiva en el Oriente Medio.

138. Esto confirma lo atinado de la posición de principio de la Unión Soviética y otros países socialistas, que han declarado una y otra vez que solamente una solución política radical y global del conflicto en el Oriente Medio puede eliminar los obstáculos existentes y sentar las bases para una paz justa y duradera en la región.

139. La delegación de la RSS de Ucrania desea destacar la falta de viabilidad de cualquier alternativa que se plantee a esa solución — incluso la política en bancarrota de medidas parciales — pues no haría sino consentir la política expansionista y colonizadora de Israel y condonar su desprecio absoluto de los derechos nacionales del pueblo palestino. Los acontecimientos demuestran que seguir demorando la solución de la crisis del Oriente Medio sólo haría patente la indiferencia respecto del destino de los pueblos de la región y frustraría la obtención de la paz y la seguridad internacional que todos deseamos.

140. La inquietud provocada por el agonizante fracaso en dar solución al conflicto del Oriente Medio y el peligro que representan estos rescoldos de guerra ha hecho que se renueven los esfuerzos por lograr que disminuya la tensión en el Oriente Medio. Como se sabe, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y varios órganos de las Naciones Unidas han examinado en reiteradas oportunidades este problema durante los últimos años. Como resultado, ha sido posible sentar las bases para un arreglo de la cuestión del Oriente Medio. Nadie ignora los elementos fundamentales a este respecto: primero, la retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados como consecuencia de la agresión de 1967; segundo, el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho inalienable a crear su propio Estado; tercero, la garantía internacional necesaria para el establecimiento de fronteras seguras e inviolables para todos los Estados de la región y el disfrute de su derecho a una existencia y desarrollo independientes. Esta es la única solución posible para esta situación amenazante. Esta "triple fórmula" abre el camino para lograr una paz genuina, justa y duradera en el Oriente Medio, pues toma en cuenta los intereses de todos los países involucrados en el conflicto. Esta fórmula resulta adecuada para los países que se vieron sometidos a la agresión israelí, para el pueblo árabe de Palestina y para Israel. Como lo destaca la declaración del Gobierno soviético del 28 de abril de 1976, así se aseguran "condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas" [véase A/31/84-S/12063].

141. A este respecto mi delegación desea señalar — como ya lo hicimos muchas veces — que se asegurará así una base justa y realista para la solución del conflicto del Oriente Medio, y a ese efecto ya existe el mecanismo internacional requerido, es decir, la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio.

142. La rápida reactivación de este importante mecanismo interesa a todos los Estados y pueblos del Oriente Medio, y

eliminará el conflicto en esa zona, creando una paz justa y duradera, lo cual beneficiaría a todos los países y a la paz en general. En estas condiciones, el reciente llamamiento formulado por la Unión Soviética tiene una importancia especial. Me refiero al llamamiento por la reanudación de la Conferencia de Ginebra con la participación de todas las partes interesadas, en un pie de igualdad, incluyendo a la OLP, única representación legítima y reconocida del pueblo palestino y una de las partes principales en el conflicto del Oriente Medio. La participación de la OLP en la Conferencia, en un pie de igualdad, es de necesidad vital, como lo ha reconocido la Asamblea General de las Naciones Unidas, pues la solución justa del problema de los palestinos es uno de los elementos clave para el logro de un arreglo justo y completo del conflicto del Oriente Medio.

143. La Unión Soviética ha presentado un programa y un plan para organizar los trabajos de la Conferencia de Paz de Ginebra [véase A/31/257-S/12208], que incluyen todos los aspectos clave de una solución y tienen en cuenta los derechos e intereses legítimos de todas las partes directamente interesadas: los Estados árabes, el pueblo árabe de Palestina y el Estado de Israel.

144. Cualquier otra demora en la reanudación de los trabajos de la Conferencia de Paz de Ginebra sería inadmisibles desde el punto de vista de los intereses de la paz y la seguridad internacionales. Los dirigentes israelíes utilizan distintos pretextos para obstaculizar la reanudación de esa Conferencia y se niegan a reconocer los derechos del pueblo árabe de Palestina, mas debieran comprender que esa política es contraria a sus propios intereses a largo plazo.

145. Es inútil que sigan contando con gozar de los frutos de la agresión durante más tiempo, que puedan seguir reteniendo para sí mismos los territorios ocupados o que continúen logrando la expansión territorial a expensas de los pueblos árabes. Mientras más pronto comprendan esto y den muestras de realismo, más pronto cesarán de poner trabas a la solución del problema del Oriente Medio y de negar al pueblo palestino sus derechos. Israel debe retirarse de los territorios árabes ocupados y abandonar su política de agresión y de expansión territorial. Cuanto antes comprendan esto, más pronto habrá de lograrse una paz justa y duradera y los pueblos del Oriente Medio podrán vivir en condiciones de paz, independencia y libertad.

146. La política agresiva que sigue persistentemente el Gobierno de Israel en la actualidad, inclusive su desprecio por las resoluciones de las Naciones Unidas, coloca a ese país en una situación muy peligrosa. La agresión no puede garantizar la seguridad de un Estado, como tampoco se logra la seguridad apoderándose de los territorios de otros Estados. No hay otra alternativa a la situación actual que una solución política que se base en uno de los principios fundamentales de la vida internacional: la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

147. La eliminación de este peligroso foco de tirantez y de rescoldos de guerra en el Oriente Medio es una tarea a que las Naciones Unidas deben conceder prioridad en sus esfuerzos por fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Ello va en interés de todos los Estados y pueblos

de la región y en interés de la paz en general. La Asamblea General y los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de promover por todos los medios posibles una rápida solución a este importante problema. Por estas razones, es inadmisibles que se “congele” la situación actual en el Oriente Medio. Debe utilizarse cuanto antes el mecanismo existente para la negociación, es decir, la Conferencia de Paz de Ginebra.

148. En la declaración emitida el 26 de noviembre de este año por los Estados Partes en el Tratado de Varsovia [A/31/431-S/12255, anexo I] se recalcó que los trabajos de la Conferencia de Paz de Ginebra debieran reanudarse tan pronto como sea posible, con la participación de la OLP. Debe encontrarse solución al conflicto del Oriente Medio. Esto es necesario para todos los pueblos de la región y para la paz en general.

149. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): En estos días se describe el año entrante — 1977 — como el año de la paz en el Oriente Medio. Esperamos sinceramente que ello sea cierto. Frecuentemente hemos sido testigos de actos de reanudación de la guerra, separados por períodos de los llamados esfuerzos en busca de soluciones pacíficas. Durante 30 años se han formulado repetidos llamamientos y se han emprendido iniciativas aquí, en las Naciones Unidas, y en otros foros, por una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Pero la paz nos ha eludido; su espejismo pasajero ha pasado a ser muy decepcionante. Así, surgieron y desaparecieron muchas oportunidades, destruyendo los anhelos fervientes y las esperanzas de paz y dando así certeza a la opinión de que el conflicto árabe-israelí es una sucesión de oportunidades perdidas.

150. Los pueblos de la región han compartido plenamente las ilusiones, desilusiones y tragedias resultantes. Ya no hay más excusas para otras maniobras diplomáticas y políticas y tácticas dilatorias. Los Estados y los pueblos árabes tienen derecho a liberarse de las amenazas de repetidas guerras y a dedicar sus energías y recursos a la edificación de estructuras pacíficas destinadas a garantizar su seguridad y progreso y el bienestar de sus generaciones futuras.

151. Como estamos en el umbral del año 1977, la delegación libanesa está alentada por ver indicios de ciertos factores que parecen actuar en favor de la paz. Los dirigentes árabes más directamente interesados han repetido claramente su anhelo, compartido por sus pueblos, de encontrar una solución pacífica, justa, definitiva y global que ponga fin al estado de guerra y que permita una era de paz en el Oriente Medio. Los funcionarios israelíes declaran que están dispuestos a comenzar el procedimiento que conduzca a la paz. Si sus palabras estuvieran acompañadas de actos habrían verdaderas perspectivas para el progreso.

152. También observamos otro factor alentador. En los círculos diplomáticos y en la opinión pública internacional se muestra la existencia de una comprensión generalizada de que ha llegado la hora de las medidas aceleradas, sostenidas y decisivas para lograr una solución pacífica. El debate durante este período de sesiones de la Asamblea General ha puesto de relieve, más que nunca, el grave peligro de una nueva guerra más amplia aún y, en consecuencia, la necesidad y la urgencia de que actuemos lo antes posible para evitar una nueva catástrofe. En todas partes se expresa

la creencia de que hay una verdadera oportunidad para encontrar la paz en la actualidad y que debe aprovecharse la misma antes de que se pierda nuevamente.

153. Las declaraciones formuladas en la Asamblea General o señaladas a su atención durante este período de sesiones por los Estados Unidos y la Unión Soviética permiten pensar que las dos principales Potencias se están acercando en sus posiciones en relación con la reanudación de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio con el propósito de lograr una solución completa. Muchas otras delegaciones han insistido en la necesidad de que se vuelva a convocar la Conferencia. Estas declaraciones han dado lugar a nuevas esperanzas de paz, e incluso el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kissinger, habló de posibles “progresos significativos” [11a. sesión, párr. 191] que podrían ser comunicados en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

154. Además, el Presidente electo, Sr. Carter, dijo en una declaración sobre la situación en el Líbano, formulada el 23 de octubre de 1976:

“Evidentemente, todas las personas de buena voluntad pueden estar de acuerdo en que ha llegado la hora para una paz permanente no sólo en el Líbano, sino en todo el Oriente Medio. Este no es un sueño imposible. Se trata de un objetivo concreto, y al cual le dedicaré mis esfuerzos personales desde el momento en que me haga cargo de mis funciones, dándole alta prioridad y urgencia.”

155. También es alentador observar que el recientemente designado Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Cyrus Vance, ha dicho que la cuestión del Oriente Medio merece urgente atención.

156. En esta etapa se justifica que mi delegación analice la situación del Oriente Medio desde nuestra propia perspectiva porque los trágicos acontecimientos ocurridos en el Líbano han dramatizado conmovedoramente el problema del Oriente Medio en todos sus traumas y dimensiones y han hecho más urgente la solución de ese conflicto. Las declaraciones formuladas durante este período de sesiones han destacado la relación entre esos acontecimientos y el problema del Oriente Medio, independientemente de los factores internos libaneses. En la introducción a su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General declaró que “la relación entre la crisis del Líbano y el problema del Oriente Medio en su totalidad pone de relieve que se trata de una grave amenaza en potencia para la paz internacional” [A/31/1/Add.1, secc. III].

157. Varios Ministros de Relaciones Exteriores, especialmente los de Francia, Italia, la Unión Soviética, Bangladesh y Suecia, entre otros, afirmaron en una u otra forma que los acontecimientos del Líbano son consecuencia directa de la falta de una solución general de la cuestión del Oriente Medio o que la relación entre toda la crisis de esa región y la situación libanesa revela claramente la necesidad urgente de hallar una solución justa al problema palestino y al conflicto árabe-israelí en su conjunto. Estas tres cuestiones, como lo dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. de Guiringaud, están “estrechamente relacionadas” [9a. sesión, párr. 99]. La principal conclusión a que se llegó fue que los sucesos del Líbano eran un vigoroso

recordatorio de que debía encontrarse sin demora una solución general al conflicto del Oriente Medio.

158. Es verdad que el Líbano no tiene problemas territoriales con Israel. Nuestras fronteras meridionales son reconocidas internacionalmente y no son objeto de ninguna controversia. También es un hecho que nuestras relaciones con Israel se rigen por el Acuerdo de Armisticio de 1949, el cual ha sido reconocido como válido y todavía en vigor por muchas resoluciones de las Naciones Unidas y no está sujeto a una revocación unilateral. Sólo puede ser reemplazado por un Acuerdo de paz. Además, es un hecho que el Líbano no ha sido parte en las guerras del Oriente Medio.

159. Sin embargo, el Líbano se encontró en medio de una desenfadada carrera de acontecimientos y se convirtió en una de las principales víctimas del conflicto del Oriente Medio. En cierta forma se convirtió en un microcosmo de esa disputa. Todas las controversias, contradicciones y convulsiones de la zona se reflejaron en el escenario libanés. Creemos que si se hubiese encontrado en el pasado una solución al conflicto del Oriente Medio los sucesos del Líbano no hubiesen adoptado un giro tan violento. No tenemos el propósito de ocuparnos aquí de la crisis libanesa, pero queremos subrayar lo que dijo recientemente el Presidente Sarkis en el sentido de que una paz justa y duradera en el Oriente Medio es un prerrequisito esencial para la estabilidad del propio Líbano. Por lo tanto, tenemos un gran interés en lograr la paz y en las iniciativas que han de tomarse rápidamente para lograrla. Hemos llegado a una situación que nos da toda la razón para pedir firmemente que actúen las Naciones Unidas y, especialmente, el Consejo de Seguridad. Los miembros permanentes de éste, a los que la Carta les impone responsabilidades especiales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben ahora más que nunca cumplir esas responsabilidades con respecto a nosotros.

160. Si bien podemos sentirnos satisfechos de que, gracias a que se ha observado el cese de fuego, la situación en el Líbano ha mejorado enormemente durante las últimas semanas, no podemos decir con seguridad que han terminado totalmente nuestras dificultades. Todavía enfrentamos muchos problemas políticos, económicos y humanitarios. Todavía tenemos que elaborar medidas eficaces y duraderas para garantizar nuestra independencia, soberanía y seguridad. Sin embargo, han ocurrido acontecimientos muy alentadores. Se ha roto el ciclo infernal de luchas, derramamiento de sangre y destrucción y el proceso de pacificación del país está progresando. Ahora las autoridades y el pueblo están haciendo planes para el largo proceso de rehabilitación y reconstrucción, así como para el establecimiento de estructuras que aseguren a la sociedad libanesa las libertades fundamentales y el respeto para todas las creencias religiosas y los valores humanos.

161. El rápido giro de los sucesos durante el último mes fue posible merced a la posición positiva y decisiva de los Jefes de Estado árabes, quienes en una reunión celebrada en Riyadh, Arabia Saudita, del 16 al 18 de octubre, y en la Conferencia cumbre realizada en El Cairo el 25 y el 26 de octubre, resolvieron desplegar esfuerzos colectivos para poner fin a la tragedia del Líbano.

162. La acción árabe no solamente ayudó a restaurar la paz en el Líbano, sino que también tuvo la ventaja de

fortalecer el espíritu de hermandad y solidaridad entre los Estados árabes. Los acuerdos y decisiones de Riyadh y El Cairo se lograron dentro del contexto árabe y de conformidad con el Pacto de la Liga de los Estados Arabes, que es una organización regional encargada del mantenimiento de la paz y de la seguridad de sus miembros.

163. La principal decisión adoptada en las dos reuniones fue la de establecer una fuerza de disuasión para actuar dentro del Líbano, bajo el mando personal del Presidente de la República Libanesa, a fin de restaurar la paz y el orden en el país. Así, la Liga de los Estados Arabes ha estado desempeñando un deber fundamental al servicio de la paz en la región y su acción cae dentro del alcance del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone arreglos regionales para tratar asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la Conferencia de El Cairo se confirmó unánimemente el compromiso de salvaguardar la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía del Líbano, así como la no injerencia en sus asuntos internos.

164. Cualesquiera que sean las dificultades que hayamos tenido con los palestinos en el Líbano, no deben distraer nuestra atención del hecho de que el pueblo palestino en su conjunto tiene una causa justa que merece todo el apoyo posible. El Líbano siempre ha apoyado su causa. No puedo sino reiterar lo que el Presidente Sarkis declaró el 23 de septiembre, respecto a que "la causa palestina es la del Líbano, como lo es de todos los Estados árabes, y como debe serlo de todo país que valore el derecho y la justicia". Los palestinos tienen derecho a disfrutar y ejercer sus derechos inalienables, incluidos el de regresar a su patria, Palestina, el de autodeterminación y el de tener su propio Estado soberano. Estos derechos han sido reconocidos por muchas resoluciones aprobadas por esta Asamblea, la última de ellas el 24 de noviembre pasado [resolución 31/20].

165. La cuestión palestina ya no puede ser ignorada en ningún esfuerzo, conferencia o acuerdo sobre una solución global, definitiva y justa del conflicto del Oriente Medio. Esta cuestión fue la raíz del conflicto desde sus inicios y continúa siéndolo hoy. El tratar de soslayarla o evitar examinarla con equidad equivaldría a colocar una bomba de tiempo en el camino hacia la paz en el Oriente Medio, una bomba que es más explosiva y más peligrosa para la región y su pueblo, así como para la seguridad internacional, que ninguna otra que se haya experimentado hasta ahora.

166. En el pasado han sido ignorados los consejos, las advertencias, las resoluciones y los debates que destacaron la peligrosa situación en el Oriente Medio. Se les describió como retórica vana, chantaje e intimidación. Las guerras de 1967 y 1973, que casi se convirtieron en una conflagración mayor, demostraron claramente que la indiferencia internacional, la indecisión y la demora no solamente han perpetuado una peligrosa situación, sin que, de hecho, han aumentado su complejidad y gravedad.

167. Han transcurrido casi diez años desde la guerra de junio de 1967. Israel sigue ocupando la mayoría de los territorios que invadió entonces. Gran parte del Sinaí y de las Alturas de Golán, toda la Ribera Occidental del Jordán, incluyendo el Jerusalén árabe, y la Faja de Gaza siguen bajo control militar israelí. Esto se ha hecho en flagrante

violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de muchas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en que se afirma enfáticamente el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y se pide a Israel que se retire de los territorios árabes ocupados en la guerra de 1967. Los dirigentes israelíes deberían ahora hacer gala de mayor sabiduría y responsabilidad y cumplir no sólo las resoluciones de las Naciones Unidas, sino también atender el consejo de sus propios amigos para que la paz se pueda conseguir en el Oriente Medio y se evite una guerra futura.

168. Los dirigentes árabes han puesto de manifiesto su disposición de llegar a acuerdos de paz en base a las resoluciones de las Naciones Unidas que garanticen a todos los pueblos y Estados de la región el derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Esto se ha confirmado en el presente debate por los representantes de los Estados árabes principalmente interesados en el conflicto.

169. Está de más hablar acerca de que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas son favorables a los árabes y contrarios a Israel, y sobre la transformación de las Naciones Unidas en una palestra de propaganda árabe, que consume tiempo, esfuerzo y dinero. Los Estados árabes y sus amigos, imbuidos de espíritu de imparcialidad y justicia, siempre han recurrido a las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas abandonan sus debates y la adopción de sus resoluciones con respecto a una cuestión de la que son principales responsables, tiene que surgir una alternativa que no puede ser otra que la Conferencia de Paz de Ginebra, vuelta a convocar bajo los auspicios de las Naciones Unidas y guiada por las resoluciones básicas aprobadas por los órganos principales de nuestra Organización, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Sólo entonces podremos esperar que se eliminen del programa muchas cuestiones que atañen al problema, y así se ahorrará tiempo, esfuerzo y dinero. Al respecto, tiene la palabra el Gobierno de Israel. Si ahora adopta una actitud positiva y constructiva sobre la Conferencia, se podrá despejar el camino para que las partes en el conflicto realicen progresos sustanciales en el problema, que es la consecución de un arreglo pacífico.

170. Sólo en la Conferencia puede lograrse un acuerdo de paz. El derrotero para la paz ya se ha trazado. Años de discusiones y de múltiples resoluciones han clarificado el camino y también los principios y directrices básicos que han de regir un arreglo justo y pacífico. Se han determinado cuáles son las partes en el conflicto que tienen que participar en la Conferencia. La Asamblea General ha pedido que se invite a la OLP, representante del pueblo palestino, a participar en esa Conferencia. Los palestinos tienen derecho a ser partes en todo esfuerzo, deliberación y acuerdo que afecte a sus propios derechos y a su futuro. Ciertamente, el ingenio diplomático no puede fracasar en proporcionar una modalidad que supere las dificultades relacionadas con el derecho de las partes interesadas a participar en esa Conferencia. El Secretario General está dotado de suficiente inteligencia y de recursos para encontrar esa modalidad. Los dos Copresidentes pueden desempeñar un papel fundamental al respecto. Sus anhelos de paz deben transformarse en voluntad, la voluntad en acción y la acción en logros.

171. La Conferencia está llamada a asegurar la aplicación de las disposiciones contenidas en las resoluciones de las Naciones Unidas; es decir, la retirada de las tropas de Israel de todos los territorios árabes ocupados, el ejercicio de los inalienables derechos del pueblo árabe palestino, incluyendo el derecho a la libre determinación, y el establecimiento de su propio Estado en Palestina, la preservación de los derechos de todos los Estados de la región a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas, y la terminación del estado de guerra entre Israel y los Estados árabes.

172. Sabemos que la Conferencia no puede encontrar con rapidez una solución a todos los aspectos del problema del Oriente Medio; en este sentido, no nos hacemos ilusiones. Sin embargo, tiene que actuarse con rapidez para que las partes en la Conferencia se dediquen a negociar lo que, en última instancia, tiene que conducir a una solución. Si se consigue convocar la Conferencia, si se superan algunas dificultades de procedimiento en la etapa preparatoria, si todas las partes interesadas se encaminan a negociaciones verdaderas en las primeras etapas sobre el concepto de la paz, se habrá conseguido el impulso deseado, la tensión en la zona tendrá carácter subsidiario y las perspectivas de paz serán brillantes.

173. Estamos hartos de discusiones, de debates y de resoluciones. Por cada pulgada de polvo acumulado en los documentos de las Naciones Unidas relacionados con el Oriente Medio se ha derramado mucha sangre en los campos de batalla y toneladas de escombros se han acumulado en sus ciudades y aldeas. Cada momento de abandono por parte de la comunidad internacional significa que han quedado reducidos a la nada siglos de trabajos y de logros. No podemos tolerar por más tiempo que se perpetúe una situación de peligro; que los que viven, tengan que hacer frente a la muerte de manera constante y que los gritos de los que han muerto resuenen en nuestros oídos. A los primeros debemos darles esperanza para que puedan vivir en paz y dignidad; con respecto a los últimos, cabe asegurar que sus sacrificios no fueron vanos. No hay duda de que pueblos con la herencia de tres grandes religiones — el judaísmo, el cristianismo y el islamismo — podrán superar el odio generado por décadas de guerra y contemplar un futuro de libertad, justicia, paz y progreso para los que viven en la actualidad y para las generaciones futuras.

174. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): El pueblo albanés siente una amistad sincera por los pueblos árabes. La República Popular de Albania ha sostenido firmemente la justa causa de esos pueblos y observado siempre una actitud de principio en relación con el problema del Oriente Medio. Su posición es bien conocida. Con este espíritu, mi delegación desearía exponer brevemente sus opiniones dentro del marco de los debates que tienen lugar sobre ciertos aspectos principales de la situación en el Oriente Medio.

175. El problema del Oriente Medio se ha complicado de un año a otro a consecuencia de la política agresiva que han practicado las Potencias imperialistas en esta región y a causa de la agresión imperial-sionista continua contra los pueblos y países árabes. La situación grave y explosiva que persiste en el Oriente Medio constituye un tema de gran preocupación tanto para los pueblos árabes como para los pueblos amantes de la paz y la libertad en el mundo entero.

Estos pueblos están profundamente interesados y piden con justicia que el problema del Oriente Medio encuentre una solución justa y duradera, con lo que se liquidará uno de los focos más peligrosos de tensión en el mundo.

176. Pero los acontecimientos demuestran que no se está cerca de una solución verdadera del problema del Oriente Medio, de conformidad con los intereses soberanos de los pueblos árabes y, en especial, del pueblo palestino.

177. Hay numerosas contradicciones en el panorama actual del Oriente Medio y ocurren acontecimientos peligrosos. Los agresores sionistas israelíes, las dos Superpotencias imperialistas y diversas fuerzas reaccionarias han intensificado sus esfuerzos antiárabes, despliegan esfuerzos para poner en práctica sus viejos planes y preparan otros nuevos a fin de imponer a los pueblos árabes soluciones parciales y trucas, en detrimento de sus intereses vitales y sus derechos soberanos. Los sionistas israelíes continúan ocupando las tierras del pueblo palestino y los territorios de los países árabes, practican obstinadamente la política de expoliación en esos territorios, declaran con arrogancia que no tienen la más mínima intención de renunciar a sus intentos anexionistas y exigen cínicamente que los pueblos árabes acepten regatear sus propios derechos. Las dos Superpotencias imperialistas, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, al hablar de sus supuestos esfuerzos para encontrar una solución al problema del Oriente Medio, se dedican activamente a coaccionar a los pueblos árabes para que hagan concesiones en perjuicio de su soberanía nacional y renuncien a la lucha por sus derechos nacionales.

178. Los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos años han aportado una prueba evidente. Los pueblos árabes lograron una victoria importante durante la guerra de octubre de 1973. Esa victoria demostró que estaban en condiciones de enfrentar la agresión imperial-sionista y vencer a los agresores. En el curso de esa guerra, los pueblos árabes, mediante su propia experiencia, han comprobado que el camino seguro para recuperar sus derechos pasa por su propia lucha y se han persuadido de la necesidad de reforzar su unidad para combatir al enemigo común. Profundamente perturbados por esta victoria, los enemigos de los pueblos árabes — Estados Unidos de América y la Unión Soviética, en primer lugar — reiniciaron por todos los medios las presiones y el chantaje, llegando hasta los engaños y maquinaciones diplomáticas destinadas a socavar y debilitar la lucha que llevan a cabo estos pueblos, a fin de romper la unidad árabe, dividir sus países y enfrentarlos entre sí para apartarlos del frente principal de combate, cual es la lucha contra la agresión imperialista y sionista, y contra la injerencia de las dos Superpotencias imperialistas.

179. Durante todo el período transcurrido desde la guerra de octubre, las dos Superpotencias imperialistas han empleado toda su rivalidad y sus regateos en el Oriente Medio y han multiplicado los complots y las intrigas. Los Estados Unidos de América y la Unión Soviética han tratado de engañar a los pueblos árabes para imponerles la idea de que el problema del Oriente Medio sólo podría solucionarse a base de sus propios planes y fórmulas.

180. La situación tensa y explosiva que prevalece actualmente en el Oriente Medio y los trágicos acontecimientos

del Líbano en particular son testimonio claro de las peligrosas consecuencias que enfrentan los pueblos árabes en razón de la rivalidad entre las dos Superpotencias y los regateos a que se entregan para establecer su dominación y hegemonía en el Oriente Medio. No puede haber duda alguna de que las dos Superpotencias y los sionistas israelíes han provocado y agravado los acontecimientos en el Líbano para asestar un golpe, en primer lugar, al movimiento de liberación del pueblo palestino, y para liquidar la cuestión palestina, creando al mismo tiempo dificultades entre los países árabes y sembrando la discordia entre ellos. Asimismo, de esa manera pretenden preparar el terreno para nuevas transacciones y regateos, a fin de imponer soluciones parciales y trucas al problema del Oriente Medio, en detrimento de los pueblos árabes.

181. Los Estados Unidos de América y la Unión Soviética no tienen interés ni deseo alguno de que el problema del Oriente Medio sea verdaderamente resuelto en forma justa y perdurable. Por el contrario, las dos Superpotencias prefieren perpetuar la situación de "ni guerra ni paz" en el Oriente Medio porque de esa manera pueden hallar en todo momento el pretexto para intervenir en defensa de sus intereses hegemónicos. Han emprendido en la región una intensa actividad política, económica y militar; pero tal actividad no tiene por objeto, como ellas falsamente lo pretenden, ayudar a los pueblos árabes. Las Superpotencias imperialistas se encuentran allí y desean permanecer en la región política, económica y militarmente, por razones muy distintas. Quieren rivalizar y crear zonas de influencia para asegurarse cada una de ellas posiciones dominantes y satisfacer sus ambiciones y codicias neocolonialistas y, sobre todo, para apoderarse de los recursos petrolíferos del subsuelo de los países árabes y colocar al servicio de su política agresiva las posiciones estratégicas de aquellos países. He aquí por qué los Estados Unidos de América y la Unión Soviética tratan de convertirse en árbitros de la situación en el Oriente Medio e imponer su *diktat* a los pueblos árabes. He aquí por qué apoyan y alientan la política agresiva de los sionistas israelíes y se esfuerzan por que los pueblos árabes caigan en la trampa.

182. Los imperialistas americanos ayudaron y ayudan a Israel por todos los medios, para servirse de este país como lugar de lucha contra los pueblos árabes. Pero, al mismo tiempo, no dejan de hablar de su amistad hacia estos pueblos. Consideran que de esta manera habrán de aumentar fácilmente su influencia en el Oriente Medio, reforzar sus propias posiciones en la rivalidad con los social-imperialistas soviéticos y debilitar la lucha de los pueblos árabes contra los agresores israelíes.

183. Los social-imperialistas soviéticos, por su parte, no se quedan de brazos cruzados. Actúan también febrilmente, como los imperialistas americanos, pero emplean procedimientos más disimulados para especular con la cuestión del Oriente Medio, en beneficio de sus intereses hegemónicos y a fin de compensar los fracasos sufridos en un país y reforzar sus posiciones o ubicarse en otros. Es, justamente, para concretar objetivos de este tipo que los Estados Unidos de América han puesto en práctica su diplomacia de solución "paso a paso" y que la Unión Soviética ha dado gran publicidad a la necesidad de convocar la Conferencia de Ginebra sobre el Oriente Medio.

184. Alentado por la política de las dos Superpotencias imperialistas, con el beneficio de la ayuda política, económica y militar multiforme de los imperialistas americanos y los refuerzos de seres humanos que le envían los social-imperialistas soviéticos, Israel se torna cada vez más prepotente en sus pretensiones anexionistas respecto a los territorios árabes y continúa obstinadamente su política agresiva y sus preparativos para una nueva guerra contra los pueblos y los países árabes.

185. Estas circunstancias ponen aún más en claro cuán erróneo y peligroso es alentar la más mínima ilusión de que la cuestión del Oriente Medio y la cuestión de Palestina, que constituye su punto esencial, pueden ser resueltos un buen día merced a la buena voluntad que demostraría Israel y esperar que tome por sí mismo la decisión de retirarse de los Estados árabes ocupados, interrumpir la agresión contra los pueblos árabes y permitir al pueblo palestino recuperar sus derechos nacionales. No sería más que una ilusión creer que estos problemas habrán de resolverse gracias al papel que puedan desempeñar las dos Superpotencias imperialistas o contando con los proyectos que ellas preparan bajo su diplomacia o su patrocinio.

186. La historia de la lucha que han librado los pueblos de diversas regiones del mundo para adquirir y defender sus derechos nacionales así como la experiencia que los pueblos árabes han tenido hasta ahora demuestran que el problema del Oriente Medio será resuelto merced a la lucha firme de los pueblos árabes contra la agresión imperial-sionista y contra la injerencia de las dos Superpotencias.

187. La delegación albanesa desea subrayar una vez más que, a su juicio, la diplomacia americana de buscar la solución "paso a paso", como los esfuerzos y llamamiento de los imperialistas y los social-imperialistas para convocar una Conferencia en Ginebra, crean numerosos peligros para la causa de los pueblos árabes. Las dos Superpotencias imperialistas utilizan supercherías para que los pueblos árabes renuncien a su lucha contra la agresión sionista y acepten el regateo, en detrimento de sus derechos. Como expresó el dirigente del pueblo albanés, Enver Hoxha:

"Los pretendidos planes de paz que se fabrican en las cancillerías de Moscú y Washington tienen por objeto enterrar la verdadera cuestión árabe. Toda iniciativa adoptada por los Estados Unidos de América y la Unión Soviética en el Oriente Medio está encaminada a reforzar las posiciones imperialistas y a acrecentar su influencia."

188. El pueblo albanés y su Gobierno han apoyado y continuarán apoyando sinceramente la justa causa de los pueblos árabes. La delegación albanesa está convencida de que los pueblos árabes pueden resolver por sí mismos la cuestión del Oriente Medio mediante la lucha contra la agresión imperialista sionista, reforzando su vigilancia contra las intrigas y los complots de las dos Superpotencias y fortaleciendo su unidad para el combate.

189. Sr. PUNTSAGNOROV (Mongolia) (*interpretación del ruso*): En vista de la tarea vitalmente importante de eliminar los focos de guerra existentes, concedemos gran importancia al examen por la Asamblea General de la situación en el Oriente Medio. Ahora que el proceso de distensión internacional está en marcha y que, como

resultado de la histórica victoria de los pueblos de Indochina, la guerra agresiva en el sudeste asiático ha concluido, un arreglo justo del problema del Oriente Medio traerá sin duda una influencia favorable en el mejoramiento de la situación internacional en su conjunto.

190. Sin embargo, debemos señalar con pesar que, durante todo el tiempo en que ese problema se ha discutido en este y en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, no se ha logrado ningún progreso en la solución del conflicto del Oriente Medio. Además, otros trágicos acontecimientos ocurrieron en el Líbano que están conectados directamente con los resultados de la agresión israelí y de las maquinaciones imperialistas y sionistas.

191. La continua situación explosiva en el Oriente Medio requiere la adopción de medidas urgentes y eficaces para la eliminación de este conflicto. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial en el establecimiento de la paz y la seguridad en esa región. Debe recalcarse que la razón de la tensa situación en el Oriente Medio reside en el abierto desprecio por parte de Israel de principios básicos de las relaciones internacionales consignados en la Carta de las Naciones Unidas, tales como el respeto por la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados; la no agresión y la injerencia en los asuntos internos de los Estados; el derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia; el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el derecho internacional, y otros.

192. La política israelí de adquirir territorios extranjeros por la fuerza es escandalosa y contraria al espíritu de nuestros tiempos, cuando se realiza una reestructuración radical de las relaciones internacionales sobre la base de los principios de coexistencia pacífica y de la inadmisibilidad de toda violación de los derechos soberanos de los pueblos. Sólo sobre la base del escrupuloso respeto de esos principios, universal y generalmente reconocidos, puede garantizarse la paz y la seguridad de todos los Estados y establecerse el orden y el derecho internacional con fundamentos realmente justos.

193. Sin embargo, Israel, burlándose de los llamamientos de las Naciones Unidas y de la opinión pública mundial, continúa su peligrosa política de expansión y anexión. Esto se demuestra especialmente en su intensiva colonización de las tierras árabes expropiadas, en las medidas para asegurar su integración económica con Israel y en la acción represiva contra la población árabe.

194. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/31/218] pone en evidencia los crímenes de la pandilla militar israelí en los territorios árabes. También debemos señalar que Israel actúa de conformidad con esa política desde una "posición de fuerza" y, con la asistencia que le dan sus patrocinadores imperialistas, incrementa sus preparaciones militares. Como es bien sabido, Israel ignora el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y anhela poseer armas nucleares, las que, según informaciones frecuentes de la prensa norteamericana, ciertamente ya posee. Pero los vecinos de Israel han firmado el Tratado.

195. Es bien evidente que, mientras Israel exacerbe la situación y prosiga con su política expansionista, no habrá posibilidades de ningún arreglo pacífico del conflicto.

196. Por eso mi delegación considera que una solución del problema del Oriente Medio exige el retiro completo e inmediato de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados en 1967. Tal arreglo debe incluir como parte orgánica el restablecimiento de la justicia para el pueblo árabe de Palestina, exiliado por los expansionistas israelíes. El intento de los sionistas, y de otros también, de negar la existencia misma de los tres millones de palestinos y la naturaleza política de la cuestión palestina, considerándola como una cuestión de refugiados, ha sido rechazado por la comunidad internacional por ser completamente indefendible.

197. La delegación de la República Popular Mongola apoyó las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en los períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo, en las que se reafirmó el inalienable derecho del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia y la soberanía. También reconocimos su importante papel en el restablecimiento de la paz en el Oriente Medio.

198. La OLP, que conduce la lucha de liberación nacional contra los expansionistas israelíes, ha recibido amplio reconocimiento internacional como el único representante legítimo del pueblo árabe de Palestina. Naturalmente, la OLP debe estar representada en la adopción de medidas para solucionar el problema del Oriente Medio, en un pie de igualdad con las otras partes. Consideramos que el reconocimiento del inalienable derecho nacional del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a constituir su propio Estado independiente, es un requisito para resolver el problema.

199. La delegación mongola está a favor del respeto de los derechos de todos los Estados de la región a una existencia independiente, con garantías internacionales para su seguridad. El curso de los acontecimientos en el Oriente Medio ya ha mostrado que, a menos que esas provisiones sean respetadas, no se podrá resolver el problema del Oriente Medio ni se podrá garantizar la seguridad de todos los Estados y pueblos de la región. Las llamadas medidas parciales, que no afectan a los principales elementos del conflicto árabe israelí, no han traído un arreglo pacífico en la región, lo cual nos convence de que el problema debe resolverse sobre una base general. Para un arreglo total de la crisis del Oriente Medio, es importante poner en juego el mecanismo internacional existente, es decir, la Conferencia de Paz de Ginebra. A este respecto, la delegación mongola apoya la iniciativa de uno de los Copresidentes de la Conferencia, la Unión Soviética, así como las propuestas hechas por varias delegaciones de una pronta reanudación de la labor de esa Conferencia con la participación de todos aquellos directamente interesados, incluyendo la OLP.

200. La República Popular Mongola apoya, como siempre lo ha hecho, la justa causa de los pueblos árabes. Esperamos sinceramente una rápida y completa normalización de la situación en el Líbano y el fortalecimiento de la unidad árabe frente a los agresores.

201. Los cambios positivos en la atmósfera política internacional y la experiencia ganada por los Estados en el

arreglo de problemas internacionales controvertidos y complejos abren, en nuestra opinión, posibilidades reales para una solución de la crisis del Oriente Medio. Debe hacerse cuanto sea necesario para evitar que esa posibilidad se nos escape de las manos y para crear una sólida base para la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

202. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante de la República Arabe Siria, que desea ejercer su derecho de respuesta. Me permitiré recordarle que la Asamblea General, en su 4a. sesión plenaria de este período de sesiones, decidió que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta debían limitarse a 10 minutos.

203. Sr. ALLAF (República Arabe Siria) (*interpretación del inglés*): El representante de Israel se valió de la oportunidad que se le concedió al comienzo de esta sesión para presentar el llamado proyecto de resolución A/31/L.24, no para proceder a ello realmente, sino para reiterar — como cabía esperar — sus habituales ataques e injurias contra los países árabes. Presentó el proyecto de resolución A/31/L.24 con dos palabras y dedicó el 99% restante de su larga declaración a tergiversar y atacar los dos proyectos de resolución que figuran en los documentos A/31/L.26 y A/31/L.27, antes de que los mismos hubieran sido distribuidos o presentados. Entonces, reiteró la tergiversada, racista y malevolente versión sionista acerca de lo que realmente sucede en el Oriente Medio.

204. Hoy, como en su primera declaración en este debate [87a. sesión], el representante de Israel ni siquiera intentó ocultar los verdaderos designios de su régimen. Al igual que su Primer Ministro, él explicó claramente y en forma desvergonzada lo que quieren lograr los sionistas, esto es, la legitimación de su ocupación agresiva de los territorios ajenos y la perpetuación del *statu quo* en esos territorios.

205. Después de haber obstaculizado durante tres años, con distintos pretextos, la convocación en Ginebra de la Conferencia de Paz de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio, la mente ingeniosa del Sr. Rabin ha descubierto repentinamente la solución: olvídense de Ginebra y tengamos una conferencia paralela a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki. Al mismo tiempo, fue tan generoso que declaró que esto no significa que Israel quiera mantener o anexar todos los territorios ocupados en 1967, sino que, tal vez, se considerará satisfecho con algunos o la mayor parte de ellos. En otras palabras, después de diez años de ocupar la Ribera Occidental, Gaza, Sinaí y el Golán, Israel considera que ha llegado el momento no de retirarse de esos territorios — como repetidamente lo han solicitado la Asamblea General y el Consejo de Seguridad —, sino de anexar los territorios árabes directamente y así terminar el conflicto del Oriente Medio al modo sionista. Los israelíes nos dicen: “Si no quieren que continúen los territorios bajo ocupación, entonces, siéntense con nosotros para formalizar y legalizar su anexión final.”

206. En este contexto es muy significativo escuchar al Sr. Rabin y a su Embajador aquí pronunciar repetidamente estas palabras y expresiones: “el mundo como verdaderamente es”; “la historia es irreversible”; “las situaciones *de facto* requieren soluciones responsables, razonables y

realistas”; “acometer la realidad de una situación imperfecta basada en las realidades del Oriente Medio”, etc. Estos llamados argumentos realistas los necesitan imperiosamente — parece — los sionistas, porque para ellos las realidades, las situaciones *de facto* y la irreversibilidad de la historia significan, pura y simplemente, convertir la ocupación de territorios árabes en un hecho consumado y olvidarse de ello.

207. Es muy irónico enterarse de que el Primer Ministro de Israel — a quien refleja fielmente aquí su Embajador se atreva a decirle al mundo:

“La Conferencia no debe intentar lo imposible mediante la ilusión fútil de que puede revertirse la historia.”
[87a. sesión, párr. 145.]

Maravilla ver quién afirma que la historia no puede dar marcha atrás. No puedo creer lo que he escuchado: un dirigente sionista admite ahora que la historia no puede dar marcha atrás. Este es un hecho notable porque durante decenios hemos escuchado continuamente, en esta Asamblea y en todas partes, que los sionistas tienen derecho a Palestina por un llamado “derecho histórico”. Por supuesto, para los sionistas no es realista retroceder 10 ó 20 años para poner término a una injusticia o a una agresión, pero es muy realista retroceder 2.000 ó 3.000 años para reclamar un falso derecho sionista a Palestina.

208. También es irónico enterarse de que el Sr. Rabin haya afirmado lo siguiente a sus colegas socialistas europeos:

“... una paz duradera es cuestión de relaciones e intercambio entre pueblos, no sólo entre gobiernos.” [Ibid.],

Esto se aplica, según la lógica sionista, a todos los pueblos a excepción del pueblo palestino. Para ellos, el pueblo palestino no existe o, como dijo la Sra. Golda Meir, “jamás ha existido”.

209. Ninguno de los países que participó en la Conferencia de Helsinki había ocupado ilegal o agresivamente los territorios de otros participantes y ninguno de los pueblos representados en esa Conferencia se encontraba en aquel momento sin patria, ni había sido desarraigado, ni vivía en campamentos para refugiados o bajo la ocupación extranjera. Israel, mientras su Primer Ministro hace un llamamiento para una Conferencia de Ginebra siguiendo la modalidad de la Conferencia de Helsinki, constante y flagrantemente viola todos y cada uno de los diez principios del Acta Final de Helsinki.

210. Así, antes de que los sionistas hablen de seguridad, sería mejor que fueran asesorados para poner fin a su agresión contra la seguridad de otros; y antes de que ellos hablen de cooperación, de coexistencia y de relaciones

humanas, deben poner fin a sus prácticas inhumanas y a las violaciones de los derechos de más de tres millones de seres en la región.

211. En cuanto al llamado proyecto de resolución israelí, que figura en el documento A/31/L.24, no tengo mucho que agregar a lo que muy brillantemente dijo el representante de Sri Lanka. Sólo quisiera expresar que parece que aquí no hay límite para la hipocresía del representante de Israel. Es sorprendente ver al representante del régimen militarista sionista presentar un proyecto de resolución en cuyo primer párrafo del preámbulo se hace mención al Artículo 2 de la Carta y al compromiso contraído por los Estados de arreglar “sus controversias internacionales por medios pacíficos”. Es verdaderamente irónico darse cuenta que el autor de este párrafo del preámbulo no es otro que el representante del régimen que desató tres guerras de agresión y lanzó centenares de incursiones agresivas, ataques y masacres contra los países y pueblos árabes a lo largo de las tres décadas de su existencia en tierra árabe.

212. El único párrafo dispositivo del proyecto de resolución evidencia la verdadera razón de la existencia de la tragedia del Oriente Medio, o sea, el continuo desconocimiento de Israel de los derechos y aun de la existencia del pueblo palestino. Israel pretende querer la participación de todas las partes en la Conferencia que se supone logrará la tan esperada paz justa y duradera en el Oriente Medio, a excepción, desde luego, del pueblo palestino, cuyo problema — como ha sido reconocido por todos, salvo por Israel — es el centro y raíz del conflicto.

213. Además, Israel continúa con su enfoque parcial y selectivo de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Habla “de labios para afuera” de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, pero no hace ningún intento ni toma medida alguna para su aplicación. A este respecto, es suficiente ver que la abrumadora mayoría de las naciones del mundo, incluyendo algunas Potencias occidentales, ha reconocido que, si bien la resolución 242 (1967) es una base adecuada para la solución de algunos aspectos importantes del problema del Oriente Medio, necesita ser complementada de manera que tenga en cuenta el elemento palestino, que no figura en la resolución, es decir, los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Este enfoque parcial y selectivo ha sido remediado en el proyecto de enmiendas que figura en el documento A/31/L.25, brillantemente presentado y explicado por el representante de Sri Lanka.

214. Con referencia a los proyectos de resolución A/31/L.26 y A/31/L.27, que el representante de Israel ha intentado tergiversar, reservo el derecho de mi delegación a hacer comentarios sobre ellos en una etapa posterior de este debate.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.